

FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

TESIS DE GRADO

**UN PLAN SISTEMÁTICO DE ACCIÓN EN LAS
UNIVERSIDADES NACIONALES DURANTE LA ÚLTIMA
DICTADURA MILITAR. EL CASO DE LOS EXPEDIENTES
HALLADOS EN LA FACULTAD DE PERIODISMO Y
COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA: SEGUIMIENTOS Y
EXPULSIONES (1976 /1978).**

AUTORES

- Sandra Noemí Oliva - Guillermo César Cavia - César Daniel Valicenti -
Marcelo Alejandro Clausel -

DIRECTOR

Lic. Carlos A. Toledo

2010

TESIS DE GRADO

Fecha de presentación: Octubre de 2010

Tesistas:

- **Sandra Noemí Oliva (Legajo N° 2098/1)**
- **Guillermo César Cavia (Legajo N° 2888/6)**
- **César Daniel Valicenti (Legajo N° 9887/6)**
- **Marcelo Alejandro Clausel (Legajo N° 2890/O)**

Director: Lic. Carlos A. Toledo

Palabras claves:

Universidad, dictadura, expedientes, derechos humanos, terrorismo de Estado, desaparecidos.

1- Título de la Investigación:

UN PLAN SISTEMÁTICO DE ACCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR. EL CASO DE LOS EXPEDIENTES HALLADOS EN LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE LA PLATA: SEGUIMIENTOS Y EXPULSIONES (1976 /1978).

Dedicatorias

Este trabajo esta dedicado a la memoria que nos acompañó a lo largo del análisis histórico y que nos permitió rescatar un pasado que no debemos olvidar si queremos construir un futuro en libertad.

Con la memoria de los desaparecidos, de los encarcelados y los perseguidos es como podemos proyectar un modelo de país en donde la tolerancia, el respeto y las ideas tengan su lugar.

El segundo gran agradecimiento esta dirigido al equipo de investigadores del CICEOP que, tras el descubrimiento de los

expedientes, iniciaron un trabajo arduo que se convirtió en sustento de la presente tesis.

INDICE

INTRODUCCIÓN DE TESIS

1- CONTEXTO HISTÓRICO

- La reforma universitaria-----Página 1.
- Universidad Peronista-----Página 2.
- Golpe del 55-----Página 5.
- La noche de los bastones largos-----Página 8.
- Golpe del 76-----Página 9.
- Detrimiento de las Universidades-----Página 11.

2- LOS EXPEDIENTES COMO PRUEBA DE LA PERSECUCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS

- Una aproximación al tema-----Página 14.
- Las redes de la persecución -----Página 15.
- Los datos procesados-----Página 16.
- Primer Punto: Las universidades públicas, expulsiones

- y suspensiones-----Página 17
- Segundo Punto: Las carreras más afectadas por las sanciones disciplinarias-----Página 17
- Tercer Punto: Total de expulsiones-----Página 18
- Cuarto Punto: Desglose del total de expulsiones de los expedientes y motivos de las expulsiones surgidas de los expedientes trabajados-----Página 18
- Quinto punto: Suspensiones. Desglose de las suspensiones. Los motivos que se argumentaban-----Página 19.
- Punto Número seis: Cierre de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP----- Página 20.
- Séptimo punto: Alumnos extranjeros que fueron víctima de sanciones (expulsiones o suspensiones)-----Página 21
- Octavo Punto: Las Universidades Nacionales afectadas por el cuadro de sanciones-----Página 21

CAPITULO UNO: LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y LA DICTURA MILITAR: UN PLAN DE PERSECUCIÓN, DELACIÓN Y VIGILANCIA SISTEMÁTICA
-----Página 24

- Plan Cóndor- Reconstruir el pasado-----Página 24
- Sobrevivir en la dictadura paraguaya-----Página 25
- “Mi delito fue leer a Paulo Freire”-----Página 26
- Represión y control de la Universidad pública-----Página 28
- El Plan Conintes-----Página 30
- ¿Qué pasaba políticamente? -----Página 31
- El plan como antecedente del golpe-----Página 31

CAPITULO DOS: EDUCACION, UNIVERSIDADES Y PLAN DE REPRESION
-----Página 33

- El conocimiento y la verdad-----Página 34
- Ideología y Pedagogía-----Página 35
- La sanción normalizadora-----Página 37
- Planeamiento autoritario de la universidad. El cauce futuro del desarrollando político del país-----Página 39
- Sistema educativo formal-----Página 39
- Educación y control-----Página 42
- El miedo como disciplinador y el medio como restaurador regresivo
-----Página 43
- La cuestión pedagógica: los docentes y el espectro de la enseñanza universitaria-----Página 46

- El “manual” para los docentes-----Página 49
- Los tres pasos en la Universidad-----Página 50
- Desde el preescolar a la universidad-----Página 51
- Identidades y Sujetos -----Página 52
- Marco jurídico de las universidades durante la dictadura militar: las leyes de la represión que afectaron a la U. P.----Página 53

CAPITULO TRES: LOS ANTECEDENTES DEL PLAN CÓNDOR Y SU INFLUENCIA EN LA UNIVERSIDAD -----Página 55

- La memoria como un intercambio de reconstrucción-----Página 55
- La sanción normalizadora-----Página 58
- Planeamiento autoritario de la Universidad.-----Página 59
- Las bases ideológicas del plan de persecución cultural y educativa -----Página 60
- Los objetivos del Proceso de Reorganización Militar:
El marco del derecho autoritario-----Página 62
- Normalización universitaria-----Página 64
- La eliminación de lo “pernicioso”-----Página 71

CAPITULO CUATRO: CASOS TESTIGOS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNLP CERTIFICADO A TRAVES DE LOS EXPEDIENTES-----Página 74

- Libros de venta suspendida y retirados por el Ejército-----Página 76
- Análisis discursivo de los expedientes: marco teórico metodológico-----Página 78
- Indagación exploratoria-----Página 82

ANEXOS

- Anexo I-----Página 87
- Anexo II-----Página 88

BIBLIOGRAFÍA-----Página 93

Presentación del tema

La dictadura que se instauró en el país a mediados de la década del 70 inauguró uno de los períodos más crueles de la historia argentina que modificó para siempre el rumbo de la nación, moldeó inevitablemente el destino de una generación de intelectuales y truncó los sueños de miles de jóvenes idealistas.

Los fines fueron perversos tanto como los métodos empleados. La prepotencia y su correlato, el miedo, se convirtió en la forma habitual que se impuso en todos los ámbitos de la sociedad, mientras que el uso de la violencia, en todas sus expresiones, logró someter cualquier intento de resistencia.

Las juntas militares gobernaron con objetivos claros y métodos eficaces que lograron como resultado socavar la economía nacional, destruir la cultura, banalizar el arte y aniquilar cualquier posibilidad de libre expresión.

La nueva realidad que se impuso en marzo de 1976 se sintió en todos los ámbitos de la sociedad, pero halló en la Universidad

un espacio privilegiado para su accionar. Los expedientes analizados a lo largo del presente trabajo de tesis intentan dar muestra de este mecanismo, que estuvo ensañado en impedir la oposición en cualquiera de sus formas y controlar no sólo las acciones sino las ideas.

Los expedientes tienen además de un inmenso valor documental- ya que son únicos en su especie y son prueba irrefutable de la política militar aplicada en las universidades argentinas- un valor simbólico, ya que el hallazgo se produjo en nuestra propia casa de estudios, en el viejo edificio en donde funcionó la Escuela Superior de Periodismo y en donde nos formamos. Las mismas paredes que albergaron el conocimiento y el desarrollo de ideas, también escondieron las pruebas de un pasado que no queremos volver a vivir nunca más.

INTRODUCCIÓN DE TESIS

1- CONTEXTO HISTÓRICO

- **La reforma universitaria**

En consonancia con los acontecimientos que vivían el país y el mundo, en junio de 1918 la juventud universitaria de Córdoba inició un movimiento por la genuina democratización de la enseñanza que cosechó rápidamente la adhesión de todo el continente. Esta gesta, conocida como Reforma Universitaria, es uno de los mitos de origen de la Córdoba del siglo XX, y uno de los puntos de partida que le permitió extender su influencia a todas las universidades argentinas y latinoamericanas.

Las reivindicaciones reformistas bregaban por la renovación de las estructuras y objetivos de las universidades, la implementación de nuevas metodologías de estudio y enseñanza, el razonamiento científico frente al dogmatismo, la libre expresión del pensamiento, el compromiso con la realidad social y la participación del claustro estudiantil en el gobierno universitario.

Las bases programáticas que estableció la Reforma fueron: Cogobierno estudiantil - Autonomía universitaria - Docencia libre - Libertad de cátedra - Concursos con jurados con participación estudiantil - Investigación como función de la universidad - Extensión universitaria y compromiso con la sociedad.

La Reforma Universitaria de 1918 repercutió en forma rápida y significativa en los movimientos universitarios de toda Latinoamérica. Sus orígenes dieron lugar a los primeros conflictos entre la élite criolla y los nuevos grupos de clase media en torno al acceso a las casas de altos estudios. Por ese motivo esta reforma desde el comienzo estuvo íntimamente vinculada al fenómeno general de la tensión social. En 1918, primero en la Universidad de Córdoba y luego en otras universidades, se produjeron una sucesión de huelgas estudiantiles, algunas de las cuales alcanzaron violentas proporciones.

Su objetivo fue modificar los planes de estudio y poner fin a la influencia escolástica y clerical en la educación superior. Los reformadores presentaron sus ideas en términos de una filosofía de la educación y la sociedad marcadamente distinta de la del pasado, popularizando por primera vez la democracia educativa y la participación de los estudiantes en el gobierno de las universidades.

En medio de ese clima el gobierno radical tomó medidas en respuesta a las demandas más concretas. Tras prolongadas negociaciones entre los funcionarios y los líderes universitarios, se simplificaron los criterios de ingreso y los planes de estudio sufrieron importantes modificaciones; pero el paso más trascendente que se dio fue la creación de nuevas universidades que ampliaron las posibilidades de los grupos de clase media de recibir educación superior. Luego siguió la convención de estudiantes de Chile y el Primer Congreso Internacional de Estudiantes, celebrado en México, en 1921. En esa oportunidad, se hizo hincapié en la lucha por la justicia político-económica, la difusión de la cultura, la solidaridad estudiantil, el establecimiento de universidades populares, el cogobierno y la asistencia libre.

De esta manera, en la década del 20, la Reforma ya se había puesto en marcha en toda Latinoamérica.

- **Universidad Peronista**

La irrupción de los sectores populares y la llegada del programa político peronista, trajo aparejada no pocas dificultades al gobierno entrante. Por un lado, la nueva fuerza política debió enfrentarse con los grupos de poder económico tradicionales ligados al sector agroexportador o al capital extranjero, representados por la Sociedad Rural o la UIA. El peronismo no tardó en generar un fuerte rechazo en muchas de las instituciones políticas y culturales típicas del proyecto de país liberal consolidadas desde hacía varias décadas tras las figuras presidenciales de Rivadavia, Mitre, Roca o Justo. La universidad argentina, en este marco, oficiaba como una palanca de ingreso de las ideas y teorías liberales favorables al capital extranjero y, además, operaba

como una escuela de funcionarios para hacer girar el engranaje de producción y reproducción del esquema neocolonial dependiente y pastoril argentino.

Es en este contexto que la universidad, a la hora de la aparición del peronismo, intentó conservar su perfil e idiosincrasia tradicionalmente aristocrática, renuente al cambio social y económico industrial nacional.

Previo al año 1945, estas características habían sido cuestionadas, por lo menos en parte, por la reforma del año 1918 pero, tras la decadencia del partido radical, pasaron al olvido bajo las cátedras de docentes estrechamente ligadas al capital extranjero y los negocios de país agrícola dependiente. Es que aquel ímpetu reformista se había diluido en muchas facultades.

Esta desconexión entre la universidad y el país real y profundo, tuvo varias dimensiones. Por un lado, existieron problemas de índole cultural o ideológico de los docentes y alumnos, situación que los llevó a mantener un fuerte rechazo a las expresiones organizadas del movimiento obrero. A partir de aquí, muchos de ellos se comprometieron orgánicamente en la Unión Democrática, posteriormente algunos docentes renunciaron a la universidad en 1946 y finalmente, jóvenes y profesores formaron parte de las acciones militares y terroristas de junio y septiembre del año 1955. Pero más allá de la acción individual en cada caso, lo que fue innegable para definir la desconexión universitaria, fue el perfil de las investigaciones y la formación de la educación superior, tradicionalmente liberales y europeístas en su ideología, como asimismo, renuentes a textualizar o desarrollar los temas y las carreras industriales acordes al país de las décadas del cuarenta.

Había llegado a ser la universidad de un país soñado para ser una granja inglesa, económica y políticamente dependiente y socialmente desigual, anhelada por una aristocracia o clase media de espaldas a la Argentina trabajadora y sufriente. El peronismo a partir de aquí, tuvo que enfrentar esta desconexión de la universidad con el país, cuestión que implicó un complejo proceso de negociación y de paulatino avance con cada uno de los claustros en pos de articular la universidad al programa de la revolución. Pese a las resistencias encontradas, dos golpes militares de por medio, se puede concluir

que el peronismo legaría a la universidad varios hechos de suma trascendencia para la educación superior que están vigentes hasta hoy.

De esta manera el peronismo se convirtió en el protagonista de la ejecución concreta de los planteos de la reforma del año 1918 actualizándola y superándola dialécticamente para ajustarla a la democracia de masas. Por un lado, y solo con Perón en el gobierno, se sancionaron tres leyes universitarias, oficiando a partir de aquí, como el primer gobierno en sancionar una ley desde 1885, pero además, como el gobierno democrático que mayor cantidad de leyes de educación superior sancionaría en la historia del país: 13.031/47, 14.297/54 y 20.654/74. Estas tres leyes expresaron en un esquema jurídico normativo todos y cada uno de los fines de los verdaderos reformadores del año 1918, incluso, superándolos ampliamente.

A forma de síntesis se puede señalar que durante los primeros 10 años de gobierno se conquistaron los siguientes logros:

- a- Ampliación de las matrículas y democratización del ingreso: se suprimieron gran parte de los exámenes de ingreso, se eliminaron todo tipo de aranceles, se desarrolló un sistema de becas - cuestión que tuvo sanción constitucional en 1949-, aparecieron los horarios nocturnos para trabajadores y la Universidad Obrera, etc..
- b- Extensión Universitaria: por primera vez se la mencionó en la legislación universitaria en el año 1954 y se iniciaron las prácticas rentadas en el Estado. La Universidad Obrera articuló directamente el conocimiento y la acción práctica en fábricas.
- c- Promoción de Carrera prioritarias: por primera vez el Estado estableció Regiones Universitarias y se dio una política de planificación del gasto y la uniformidad nacional de los programas. Se creó el Consejo de Universidades como ámbito de articulación de políticas públicas. Se desarrollaron las técnicas agrarias, la ingeniería del petróleo o la investigación oceanográfica, etc. Aparecieron los grupos de investigación antecedentes del CONICET.
- d- Ingreso de Estudiantes latinoamericanos: se avanzó en el reconocimiento de títulos, en la formulación de congresos científicos

internacionales de primer nivel y en el desarrollo de intercambio estudiantil.

- e- Vinculación obrero estudiantil: por primera vez se tendieron los puentes concretos para esta unidad. Tanto dentro del aula al democratizar el ingreso, como asimismo, a partir del fomento de las agrupaciones estudiantiles como la CGU o la UES.
- f- Defensa de la cultura nacional: por primera vez apareció como objetivo de la universidad la divulgación de los valores y tradiciones de nuestro país. Asimismo, se introdujo en la legislación universitaria la importancia de la defensa del patrimonio no solo espiritual, sino además, económico y político de la nación.

El peronismo legó la gratuidad, los primeros pasos en la articulación concreta obrero estudiantil, la existencia de carreras prioritarias para la industrialización, el aumento inmenso del presupuesto, la creación del Ministerio de Educación. A estos cambios se le sumó la autonomía universitaria sancionada en el año 1949. Apareció la noción del derecho social a la educación superior y la cultura de la industrialización y el pleno empleo como fines culturales y políticos estratégicos nacionales.

- **Golpe del 55**

El 16 de septiembre de 1955 estalló en Córdoba la insurrección cívico-militar que dio inicio a la Revolución Libertadora. Los rebeldes contaron con el apoyo de los llamados comandos civiles revolucionarios, que combatieron contra las tropas leales al presidente Perón en Alta Córdoba, y mantuvieron escaramuzas en distintos puntos del país, ocupando edificios públicos y constituyeron un factor de enlace permanente con los militares sublevados.

Hubo fuertes enfrentamientos entre la Escuela de Artillería, su aliada, la Escuela de Tropas Aerotransportadas y la vecina Escuela de Infantería, leal al gobierno, en las afueras de Córdoba y se combatió en el epicentro de aquella ciudad, sobre todo frente al histórico Cabildo; en la Base Naval de Río Santiago, atacada por la Fuerza Aérea leal y en el Río de la Plata, donde la Escuadra de Ríos sufrió serios daños. También se produjeron choques en

Curuzú Cuatiá (provincia de Corrientes), en Cuyo y Entre Ríos. Hubo duros enfrentamientos entre fuerzas del Ejército y la Aviación Naval en la zona de Sierra de la Ventana y Tornquist y combates de consideración en Bahía Blanca y la provincia de Río Negro donde un convoy fue atacado por aviones navales. Por otra parte, la Marina bombardeó los depósitos de combustible y la Escuela de artillería antiaérea de Mar del Plata, amenazó con hacer lo mismo en la Destilería de La Plata y unidades rebeldes de la Fuerza Aérea atacaron aeródromos y bases leales en diferentes puntos de las provincias de Córdoba y Buenos Aires.

Los enfrentamientos se extendieron del 16 al 21 de septiembre y finalizaron cuando tanques del Ejército cañonearon y demolieron la sede de Alianza Libertadora Nacionalista, en el centro de Buenos Aires, matando a muchos de sus integrantes. Perón renunció a la presidencia y se retiró a Paraguay.

El golpe militar de septiembre de 1955 provocó, entre junio y septiembre, la muerte de casi 2000 personas, entre civiles y militares.

Desde septiembre de 1955 las universidades acompañaron la desperonización del país. Los estudiantes siempre habían sido refractarios al peronismo y se embanderaron –como había ocurrido en 1930- en la restauración liberal. La intervención de José Luis Romero en la Universidad de Buenos Aires, designada por el gobierno de Aramburu, inició la sistemática eliminación de profesores peronistas y nacionalistas.

Entre 1955 y 1966, durante el período que los egresados de entonces reivindicaban como la época de gloria de la universidad, estudiantes y docentes desarraigaron toda muestra de peronismo, con la misma fuerza con que se lo trataba de erradicar del mundo exterior a través del decreto/ley 4161, de la proscripción y los fusilamientos. Esto llevó a los escasos simpatizantes justicialistas a alinearse en agrupaciones identificadas con el nacionalismo tradicional, como el Sindicato Universitario de Derecho, o en la casi inexistente Confederación General Universitaria. En junio de 1962, ésta junto con integrantes de la juventud peronista se enfrentó violentamente con sus opositores en un homenaje a los fusilados de 1956.

En el incidente participaron los militantes de la Asociación Nacional de Estudiantes de Derecho, algunos de cuyos miembros integraron más adelante la guerrilla de las Fuerzas Armadas Peronistas. A fines de 1962 la CGU adoptó el nombre de Juventud Universitaria Peronista, y dos años después dio a conocer un comunicado en que se criticaba la “Universidad Liberal, oligárquica y cipaya, a la que se enfrentaría con una combativa presencia peronista, es decir, nacional, y revolucionaria. El sentido de esa presencia ha sido la necesidad de ligar concretamente la lucha estudiantil con la lucha del pueblo trabajador de la patria”.

La agrupación tenía presencia en cinco facultades, aunque seguía siendo extremadamente minoritaria. El fracaso del desarrollismo democrático ensayado entre 1958 y 1962 fue un duro golpe para la comunidad universitaria. La “traición” del frondicismo no sólo pasaba por su sumisión al capitalismo norteamericano, sino que se sumaba a Washington en el aislamiento de Cuba y autorizaba el funcionamiento de las universidades privadas, en general confesionales, y el subsidio a los colegios católicos, lo que los hacía ver al presidente en plan de destruir la educación laica y obligatoria creada por Sarmiento.

El 4 de diciembre de 1964, John William Cooke pronunció una conferencia dirigida a los universitarios cordobeses. En ella trataba el frustrado intento de retorno de dos días antes. Pero también se ocupaba del problema de la universidad y del estudiantado frente al problema nacional, y afirmaba: “no admitimos que el estudiantado constituya una entidad siempre igual a sí misma, en que los errores de unos recaigan sobre otros y las rectificaciones de una generación beneficien a otras generaciones. Hay razones que explican las diversas posiciones del estudiantado... el peronismo aspira a ser comprendido por la masa estudiantil; pero al mismo tiempo, necesita avanzar mucho en el conocimiento de sí mismo...”.

“La cultura popular- decía más adelante- será imposible mientras impere el capitalismo; y la teoría revolucionaria es una creación en que se funden los esfuerzos de los intelectuales revolucionarios y los sacrificios y penurias de las masas trabajadoras. El intelectual revolucionario es aquel que no concibe la

cultura como un fin en sí mismo, sino como una ventaja que un régimen injusto pone al alcance de unos pocos”.

Algunos peronistas creían que “dado que el Peronismo es la organización política de la clase trabajadora, no son revolucionarios los intelectuales que no se integran a sus filas”, Cooke discrepaba con ese punto de vista: “La exactitud de la primera parte de la proposición no implica necesariamente una conclusión terminante. Lo que no puede existir es un revolucionario que sea antiperonista”.

El antiperonismo había existido en las izquierdas tradicionales y en sus representantes intelectuales. “Esos universitarios de la izquierda teórica y nuestros dirigentes de derecha tienen la misma valoración del Peronismo...el instinto de conservación de la oligarquía argentina es mejor guía para caracterizarnos. A diferencia del juicio intelectualista de unos y de la estrechez mental de otros, el régimen no juzga al Peronismo por las posturas conciliadoras de su capa de voceros burgueses y reaccionarios, sino por lo que es realmente; una amenaza real a sus privilegios, una expresión revolucionaria concreta”. De ahí que desde el peronismo “llamamos a todos, a los que quieran formar en las filas peronistas y a los que no deseen hacerlo, pero se sientan identificados con nuestros propósitos. La acción revolucionaria no rechaza a nadie... No teme a la capacidad de los grupos intelectuales sino que los llama porque necesita de todos los esfuerzos”. En el lustro siguiente, muchos responderían a ese llamado.

- **La noche de los bastones largos**

El 28 de junio de 1966, el Teniente General Juan Carlos Onganía había derrocado el gobierno democrático de Arturo Illia y dado inicio a la dictadura autodenominada Revolución Argentina. Las universidades públicas argentinas estaban entonces organizadas de acuerdo a los principios de la Reforma Universitaria, que establecían la autonomía universitaria del poder político y el cogobierno tripartito de estudiantes, docentes y graduados.

La represión fue particularmente violenta en las facultades de Ciencias Exactas y Naturales y de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. La Policía Federal, que se encontraba bajo intervención militar desde el 28 de junio de 1966, tenía órdenes de reprimir duramente.

El nombre proviene de los bastones largos usados por efectivos de la Policía Federal Argentina para golpear con dureza a las autoridades universitarias, los estudiantes, los profesores y los graduados, cuando los hicieron pasar por una doble fila al salir de los edificios, luego de ser detenidos.

Fueron detenidas 400 personas y destruidos laboratorios y bibliotecas universitarias. La Noche de los Bastones Largos se realizó el desalojo de cinco facultades de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en Argentina, ocupadas por las autoridades legítimas —estudiantes, profesores y graduados— en oposición a la decisión del gobierno militar de intervenir las universidades y anular el régimen de cogobierno.

La Noche de los Bastones Largos, en que la policía se adueñó de las facultades de la Universidad de Buenos Aires fue un punto de inflexión. La expulsión y el exilio de docentes democráticos y socialdemócratas dejó espacio para que -entre los profesores fieles a la Revolución Argentina que los reemplazaron- se filtraran algunos nacionalistas populares y varios católicos en tránsito hacia el peronismo revolucionario, que terminarían iniciando una creciente oposición ideológica a la política del gobierno alimentada por ideas hasta entonces inexistentes en los ámbitos académicos.

A la Doctrina de la Seguridad Nacional que implementaba la dictadura, desde las universidades se empezó a responder con la Teoría de la Dependencia expresada políticamente por docentes y estudiantes que se proponían operar efectivamente, desde el peronismo unos y desde el marxismo otros, por un cambio revolucionario en estrecho contacto con las masas populares.

- Golpe del 76

Al morir Juan Domingo Perón el 1° de julio de 1974, la sucesión presidencial quedó en manos de su esposa, en su carácter de vicepresidenta electa.

En 1973 Perón había comenzado su segunda presidencia después de haber permanecido en el exilio desde su derrocamiento en manos de militares opositores apoyados por sectores de la Iglesia Católica, el partido Radical, las oligarquías nacionales y los Estados Unidos, en septiembre de 1955.

Durante el desafortunado gobierno de "Isabelita" que comenzó con la muerte de Perón, el país fue presa de la violencia de la "Triple A" (Alianza Anticomunista Argentina), organización parapolicial de extrema derecha comandada por el ministro de Bienestar Social y agente de la CIA, José López Rega. La "Triple A" fue responsable de los asesinatos y las desapariciones de cerca de mil dirigentes y militantes de la izquierda del peronismo, la organización Montoneros, el ERP (Ejército Revolucionario del Pueblo) y la CGT (Confederación General del Trabajo), entre otros.

En el transcurso de 1975, Isabel Perón solicitó licencia varias veces por razones de salud y fue reemplazada por el Dr. Italo Argentino Luder, Presidente del Senado, quien firmó en el mes de octubre el decreto que permitió que las Fuerzas Armadas iniciaran el combate contra la subversión con el "Operativo Independencia" en los montes de Tucumán, donde se desató una represión indiscriminada contra las fuerzas guerrilleras del ERP. Los términos en los que estaba redactado el decreto, en el que se pedía "aniquilar la subversión" fueron utilizados más tarde como justificación de las atrocidades cometidas durante la Dictadura Militar.

Meses después del Golpe de Estado, el general Reynaldo Bignone afirmaba que: "La lucha se planteó hasta el aniquilamiento del enemigo. Y el aniquilamiento se logra por la persecución hasta que el enemigo no exista".

En la madrugada del 24 de marzo de 1976, María Estela Martínez de Perón (más conocida como "Isabelita") fue derrocada por una Junta de Comandantes de las tres Fuerzas Armadas compuesta por Jorge Rafael Videla (Ejército),

Eduardo Emilio Massera (Armada) y Orlando Ramón Agosti (Aeronáutica). Era el quinto Golpe Militar que sufría la Argentina desde el realizado por José Félix Uriburu en 1930. Esa noche, Isabel abandonó la Casa de Gobierno en el helicóptero presidencial y fue llevada detenida hasta la residencia "El Messidor", en la provincia de Neuquén. Allí empezó el denominado "Proceso de Reorganización Nacional". Se interrumpieron las libertades públicas, fueron disueltos el Congreso, la Corte Suprema de Justicia y los partidos políticos, quedó sin efecto la Constitución Nacional, se dispuso el estado de sitio, se intervinieron los medios de comunicación y se reglamentó la pena de muerte. Quedaba legalizado el sistema represivo y constituido el terrorismo de Estado.

La noche del 24 de marzo, los militares tomaron los canales y las radios estatales. Hubo comunicados toda la noche. El Comunicado N° 1 decía: "Se comunica a la población que, a partir de la fecha, el país se encuentra bajo el control operacional de la Junta de Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas. Se recomienda a todos los habitantes el estricto acatamiento a las disposiciones y directivas que emanen de autoridad militar, de seguridad o policial, así como extremar el cuidado en evitar acciones y actitudes individuales o de grupo que puedan exigir la intervención drástica del personal en operaciones".

A las 10.30 de la mañana se transmitió la asunción de la Junta Militar. El General Videla se dirigió a la sociedad argentina aquel 24 de marzo afirmando que: "A partir de este momento, la responsabilidad asumida impone el ejercicio severo de la autoridad para erradicar definitivamente los vicios que afectan al país sorpresa en la nación ante la caída de un gobierno que estaba muerto (...).

- Detrimento de las Universidades

El acceso al poder de las Fuerzas Armadas se produjo enfrentando la resistencia activa de algunas organizaciones políticas, armadas y sindicales del peronismo y organizaciones de izquierda, pero también contó con el consenso inicial de otros grupos sociales y el apoyo explícito de partidos políticos e instituciones como la propia Iglesia Católica. A su vez, si se hace

una somera revisión de la historia de las relaciones entre el Estado nacional y las universidades públicas de la Argentina del siglo XX, se ve la existencia de extensos períodos en los que se desplegaron fuertes tensiones entre, por un lado, las autoridades gubernamentales y los funcionarios estatales y, por otro lado, los profesores, científicos y estudiantes universitarios.

Esas relaciones han sido comprendidas destacando la presencia de hitos que delimitan restricciones al concepto de autonomía en el gobierno y el ejercicio de las actividades académicas de investigación, docencia y extensión que fundamentan la vida de las universidades argentinas, al menos desde la sanción de nuevos Estatutos tras los sucesos de la Reforma Universitaria de 1918. Al analizar la historia de esas relaciones se evidencia que los años 1974 a 1983 comprendieron el período en que se impusieron mayores restricciones a la autonomía universitaria y se practicó sistemáticamente el ejercicio de la violencia sobre sus autoridades, profesores, investigadores, estudiantes, graduados y empleados, muchos de los cuales fueron objeto de exoneraciones, exilio o se contaron entre las personas asesinadas o “desaparecidos”, primero por el accionar de organizaciones armadas como la Triple A entre 1974 y 1976 y, luego, por el terrorismo de Estado de la última dictadura.

Las autoridades gubernamentales del Proceso pretendieron que con la sanción de la nueva ley universitaria de abril de 1980 se produciría la “definitiva normalización” de las universidades públicas. Para ello los ministros civiles y militares del área educativa nacional venían diseñado y aplicando desde marzo de 1976 políticas que promovían explícitamente el “reordenamiento” del sistema. Esos programas de “redimensionamiento” eran definidos por los funcionarios del Proceso por oposición al plan formulado entre 1968 y 1970 desde el Ministerio de Educación de la Nación por Alberto Taquini (h), quien impulsó una política de reestructuración del sistema durante el gobierno dictatorial del general Juan Carlos Onganía, buscando favorecer su expansión a través de la creación de nuevas casas de estudio más pequeñas y regionalizadas, el incremento de la matrícula por esa doble vía, la

diversificación de la oferta de carreras y el fomento a la investigación científica en la universidad.

En el razonamiento de los ministros del Proceso, la masificación de la universidad desplegada desde mediados del siglo XX había alimentado el proceso de radicalización política de estudiantes y profesores, un fenómeno que había terminado instalando la “subversión” en sus aulas. En consecuencia, las políticas de “redimensionamiento” de 1976 a 1980 introdujeron una nueva modalidad de ingreso a la universidad, la reducción del cupo de estudiantes por carreras, el arancelamiento de diversos trámites administrativos y la supresión o fusión de casas de estudios y carreras. En suma, se trataba de políticas destinadas a recortar el número de universidades y el porcentaje de estudiantes inscriptos.

Tras la aprobación de la ley universitaria de abril de 1980 el gobierno nacional tuvo escasos márgenes para introducir nuevos cambios en el sistema universitario. A partir de marzo de 1981 el escenario político y social se modificó sustancialmente durante la presidencia del general Roberto Viola debido al desprestigio de la política económica gubernamental, la ausencia de liderazgo político y el creciente aumento de la protesta social. El Estado nacional instauró ese año el cobro de arancel a los estudiantes universitarios y se organizaron en forma masiva concursos docentes para consolidar en sus cargos a profesores activos entre 1974 y 1976, pero estas medidas merecieron fuertes críticas de actores antes silenciados, como los estudiantes. Habiendo encontrado una oposición no prevista, los ministros de educación debieron revisar y flexibilizar algunas decisiones de política pública tomadas anteriormente.

2- LOS EXPEDIENTES COMO PRUEBA DE LA PERSECUCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS

- Una aproximación al tema

El presente trabajo de investigación, abordado bajo la perspectiva de tesis de grado, presenta como principal objetivo el análisis de los expedientes que fueron encontrados en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad de La Plata y que datan de los tres primeros años de la dictadura (1976-1977-1978).

El material, único en su especie y de invaluable valor documental, constituye evidencia irrefutable de las expulsiones y suspensiones practicadas durante los años anteriormente citados en el ámbito de las universidades de la Argentina y que estuvieron favorecidas por la conformación de una red comunicativa entre las instituciones académicas.

De esta manera, la investigación radica en establecer el método de persecución ideológica y material y cómo el mismo se plasmó en los hechos a través de las sanciones que tomaron las diferentes unidades académicas, situación que se encuentra plenamente certificadas en los mencionados expedientes.

Esta investigación se sustenta en la articulación histórica, social y comunicativa que se puede realizar a partir de un exhaustivo análisis de expedientes y fichas de alumnos hallados en la mencionada unidad académica.

Consiste en recomponer los hechos, los discursos y los sujetos que formaron parte de este período de la historia reciente del país, y que está circunscrito a los acontecimientos que se vivieron en el espacio de la universidad pública, pero que presentan la necesidad de una mirada de todo el período.

En lo material, la universidad como ente autónomo, productor de conocimiento, espacio de investigación y reflexión, representó un ámbito que los represores valoraron como peligroso y difícil de controlar. La constitución

de ese espacio, que es por naturaleza crítico, significó un obstáculo para los dictadores que debía ser silenciado, diluido y vaciado buscando una correspondencia ideológica y política afines a los objetivos del régimen militar. En un contexto donde el Estado asumía formas totalitarias, ningún ente podía ser autónomo, y muchos menos las universidades.

- **Las redes de la persecución**

La coerción se institucionalizó a través de una red de expedientes que entrelazaban a todo el sistema universitario nacional. El entramado burocrático de información, delación y persecución pudo implementarse en toda la geografía universitaria de la república y todas las casas de altos estudios se constituyeron en un centro de recepción y divulgación de datos sobre la suspensión, expulsión o puesta a disposición al Poder Ejecutivo Nacional o al Ejército de cientos de personas integrantes de la comunidad universitaria.

Por otra parte, una serie de expedientes da cuenta de una trama burocrática de acción, con solicitudes de información siguiendo cadenas de mando y diferenciación de áreas de responsabilidades en el sistema universitario. Esta investigación trabaja sobre la base de la comunicación de todas las universidades nacionales y comprende información sobre las sanciones que afectaron a alumnos, docentes y no docentes, con el detalle de la fecha, los motivos sancionatorios, datos de los damnificados (nombre, edad, número y tipo de documentación), carrera y año de cursada o materia en la que desempeñaban sus tareas como docentes.

Se puede deducir que existen ciertas continuidades en las prácticas autoritarias que se produjeron en el interior del espacio autoritario y en las dictaduras que asolaron al continente durante los años setenta y principios de los ochenta. Aunque no se puede dar por cierto que la intervención represiva se inició con el Proceso de Reorganización Militar, aunque sí acentuó su carácter represivo y autoritario que se tradujo en el plan de sistematización de la dictadura.

Como se señala en el libro *“Universidad y dictadura”* de **Pablo Perel, Eduardo Raíces y Martín Perel** (Derecho, entre la Liberación y el orden 1973/83. Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini), *“la politización militante de la Universidad durante la primavera camporista fueron tomadas como paradigma de la subversión del orden. Un desesperado y eficaz intento para normalizar los carriles de la formación superior frente al proceso de radicalización política, se produjo a partir de la acción represiva de los interventores enrolados en la derecha peronista”*.

Esta cita tiene su fundamento en que no se puede dejar de explicar los antecedentes del plan de persecución que se fueron gestando en los años del gobierno de Isabel Perón y que tuvieron su perfeccionamiento en la ley 21.276 de marzo de 1976 (del Acta del Proceso de Reorganización Nacional que se constituyó como la nueva Ley Universitaria de facto en reemplazo a la 20.654, promulgada durante la última presidencia de Juan Domingo Perón). La red de vigilancia, delación y persecución no pueden tomarse como algo aislado sin esa fuente que fue la Ley 20.654/74 y que constituyó un plafond ineludible para el sistema represivo, que fue maximizado por los dictadores.

En ese universo de orden y tranquilidad, que no tenía *“plazos y sí objetivos”*, como señalaba el slogan procesista, la consecución de un objetivo estratégico como el silenciamiento de toda idea crítica y de la Universidad pública como productor de pensamiento crítico, no podía estar aislado de ese clima de terror que se había iniciado en la gestión de López Rega e Isabel Martínez que se fueron conformando y delineando hasta arribar a marzo de 1976.

- Los datos procesados

Esta investigación, como ya se afirmó, tiene su basamento en el procesamiento y análisis comparativo de los expedientes hallados. Por tal motivo, se centra en realizar un documento con una base empírica inscrita en los expedientes que involucran a un conjunto de universidades nacionales. Esta información le otorga al trabajo precisión por la restricción de los objetos de estudio. De manera tal que se presentarán los resultados del procesamiento

de los expedientes de la dictadura militar encontrados en la Facultad de Periodismo y Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata.

Se considera que los aspectos cualitativos de la investigación están profundamente vinculados a la metodología cuantitativa, citada anteriormente y que se propone trabajar desde el análisis crítico del discurso, que esboza el trayecto de esta investigación y que marcan porcentajes indicativos dentro de la Universidades más afectadas. Consideramos relevante que para entender con mayor precisión las consecuencias que dejó la intervención militar en la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, es necesario describir la situación en que fue afectada la educación superior en las diferentes casas de estudios de todo el territorio nacional.

- Primer Punto: Las universidades públicas, expulsiones y suspensiones.

Las universidades nacionales más afectadas, por la cantidad de expulsiones y suspensiones que sufrieron sus integrantes, fueron la Universidad Nacional de Córdoba, con 258 casos de expulsados y suspendidos, y la Universidad Nacional de Cuyo, con 247 casos de expulsados y suspendidos.

Este dato constituye un porcentaje ampliamente significativo del total de expulsiones y suspensiones ya que representa el 52,12 por ciento del total de los expedientes trabajados, en el caso de la Universidad Nacional de Córdoba, y del 49,8 por ciento del total, en el caso de la Universidad Nacional de Cuyo. Este dato numérico, más allá de las implicancias cuantitativas relevantes, son muestra de que la persecución y el clima de terror tuvieron su cenit en estas dos Universidades públicas.

- Segundo Punto: Las carreras más afectadas por las sanciones disciplinarias

Derivado del primer punto se determinó, en función de aquellos expedientes en los que pueden certificarse las carreras de grado, y, en base a la muestra realizada, cuál fue la carrera más afectada por este tipo de práctica represiva.

De este modo se estableció que se trató de *Ciencias de la Información de la Universidad de Córdoba*, con 75 casos de expulsados y suspendidos, lo que arroja un porcentaje del 29,06 por ciento, lo que constituye casi un tercio del total de expulsados y suspendidos. El número da cuenta de la persecución desatada en algunas carreras vinculadas a lo social y lo humanístico. Vale aclarar que en la Universidad Nacional de Cuyo, de los 247 casos, en ninguno se especifica la carrera o Facultad.

- Tercer Punto: Total de expulsiones.

En este ítem determinamos de forma cuantitativa el número total de expulsiones, producidos durante el proceso militar en las Universidades Nacionales y que figuran en los expedientes procesados.

Se registraron un total de 303 expulsiones. Esto significa el 61,21 por ciento del total de expedientes procesados, lo que implica casi dos tercios de alumnos sancionados sobre un total de 495 casos.

- Cuarto Punto: Desglose del total de expulsiones de los expedientes y motivos de las expulsiones surgidas de los expedientes trabajados.

- **1-** Para erradicar la subversión. Total de expulsiones: 102 casos. Esto es 30,9 por ciento del total de expulsiones registradas.
- **2-** Conducta reñida contra el artículo 7 de la ley 21.276 referido a la prohibición de proselitismo político: 104 casos. Significa el 34 por ciento del total de expulsiones registradas.
- **3-** Actividades prohibidas y contempladas por la ley 21.276: 26 casos. Alcanza al 8,5 por ciento del total de expulsiones registradas.
- **4-** Detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional por diversos motivos: 16 casos. Esto es el 5,2 por ciento del total de expulsiones registradas.
- **5-** Alumnos relacionados en actos contra la seguridad: 15 casos. Se trata del 4,9 por ciento del total de expulsiones registradas.
- **6-** Faltas disciplinarias: 15 casos. Esto es el 4,9 por ciento del total de expulsiones registradas.

- **7-** Por incurrir en actividades prohibidas en las leyes 21.260 y 21.276: 13 casos. Esto es el 4,2 por ciento del total de expulsiones registradas.
- **8-** Actuación en contra del principio de autoridad: 12 casos. Esto es el 3,9 por ciento del total de expulsiones registradas.

Aclaración: *Las expulsiones se justificaron básicamente en la ya mencionada ley 21.276, nueva Ley Universitaria de facto en reemplazo a la 20.654, promulgada durante la última presidencia de Juan Domingo Perón, previsiblemente la reglamentación procesista acentuaba el control sobre las unidades académicas.*

“Se mantenía de la ley anterior la prohibición de proselitismo político en los claustros (artículo 7º); la dirección de las Universidades quedaba ahora del Ministerio de Educación, de los rectores y decanos de las facultades, suprimiéndose toda representación de estudiantes y docentes. Por lo mismo, las Universidades quedaban sujetas a su vigilancia, en una asunción explícita de la militarización fáctica de las Unidades académicas (artículo 4º). Al mismo tiempo, se establecía como condición de idoneidad en la docencia el ajuste a las Actas del Proceso Militar (artículo decimosegundo)”. **Perel, Raíces, Perel;** *“Universidad y Dictadura”* (Pág. 92)

- Quinto punto: Suspensiones. Desglose de las suspensiones. Los motivos que se argumentaban.

Total de caso 132 casos, significando un 26,6 por ciento del total de 495 expedientes procesados. A continuación los motivos:

- **1-** Erradicar la subversión: 92 casos, el 69,6 por ciento del total
- **2-** Faltas disciplinarias: 16 casos, el 12,1 por ciento del total
- **3-** Detenidos a la disposición del PEN: 14 casos, el 10,6 por ciento del total.
- **4-** Prisión preventiva imputada por acciones subversivas: 4 casos, el 3,03 por ciento del total.
- **5-** Detenido por infracción a la ley 20.840 a disposición del primer cuerpo del ejército: 2 casos, el 1,5 por ciento.

- **6-** Detenido por incurrir en actividades prohibidas Art. 7 ley 21.276: 1 caso, el 0,75 por ciento del total.
- **7-** Detenido a disposición del Tercer Cuerpo del Ejército: 1 caso el 0,75 por ciento del total.
- **8-** Por desaparición del expediente Número 460: 1 caso el 0,75 por ciento del total.
- **9-** Por delitos de acción pública: 1 caso el 0,75 por ciento del total.

Nota especial: Del total de suspensiones se registran 3 casos de desapariciones que pudieron ser certificadas.

Si bien el total de los suspendidos es inferior a los expulsados, igual adquiere una proporción significativa ya que engloba como principal motivo la persecución, la vigilancia y el sistema de represión instaurado y ejercido con mano férrea por el régimen, con la colaboración de la institución pública que se convirtió en un apéndice de las organizaciones del Estado. Por otra parte, revela hasta qué punto la Universidad pública degradaba al alumno en sus relaciones para con los docentes y las autoridades.

- Punto Número seis: Cierre de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP.

Este punto adquiere especial relevancia por tratarse de nuestra unidad académica y por representar en lo simbólico y en el plano de lo concreto un caso testigo que afectó a la Escuela Superior de Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata con el cierre aconteció el 27 de mayo de 1976.

En agosto del mismo año se creó una comisión donde se nombró a Daniel Pabón como director de la Escuela de Periodismo y cuya actuación se reseña en el punto siguiente.

Otro caso testigo es la Universidad Nacional de Luján que se cerró en 1980 (y que se especifica en la ley 22.207 de febrero de 1980). Ver anexo de I, marco Jurídico.

- Séptimo punto: Alumnos extranjeros que fueron víctima de sanciones (expulsiones o suspensiones).

Un dato que adquiere una significación en el marco del Plan Cóndor es que la persecución, la vigilancia, la delación y el control estricto no sólo tuvo como destinatario a los alumnos argentinos sino que comprendió a aquellos de origen latinoamericano que habían elegido estudiar en las universidades argentinas y que sufrieron el rigor implacable de la Dictadura Militar.

El total de afectados es de 34 estudiantes pertenecientes a diferentes carreras (como las de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP, la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata), y un profesor de nacionalidad peruana naturalizado argentino.

Según las nacionalidades:

Bolivianos: 3
Paraguayos: 2
Peruanos: 18
Colombianos: 5
Ecuatorianos: 1
Con pasaporte extranjero (sin especificar nacionalidad) 5.

Según el género:

Hombres: 26
Mujeres: 8

- Octavo Punto: Las Universidades Nacionales afectadas por el cuadro de sanciones.

Universidades nacionales que figuran en los expedientes en donde se produjeron las expulsiones y suspensiones.

Universidad Nacional de La Plata
Universidad Nacional de Córdoba
Universidad Nacional de Cuyo
Universidad Nacional del Litoral
Universidad Nacional de Catamarca
Universidad Nacional del Nordeste
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Universidad Nacional de San Luis
Universidad Nacional de Rosario
Universidad Nacional de Entre Ríos
Universidad Nacional del Comahue
Universidad Nacional de La Pampa
Universidad Nacional de Buenos Aires
Universidad Nacional de Río Cuarto
Universidad Nacional de Lomas de Zamora
Universidad Nacional de Tucumán
Universidad Nacional de Misiones
Universidad de Morón (esta es la única de carácter privada, todas las anteriores son públicas)

Los datos citados anteriormente que refieren a los casos de expulsiones y suspensiones, tuvieron su fundamento jurídico en el expediente N° 414/76 de la resolución 1487/76, por el cual la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación ha impartido instrucciones referentes a la elaboración de reglamentos internos. (Ver anexo II)

Cabe remarcar que el artículo 12 de esta Ley deja en claro cuál es el alcance y el significado de la persecución y toda la sistematización y estructuración de la red comunicativa y delación que se estableció como dispositivo permanente que sirviera de base al planteamiento autoritario de la universidad pública.

En otro de los Memorando, el número 65 del año 1978, se señala que: *“los señores Decanos tienen el goce y ejercicio de atribuciones disciplinarias conforme las previsiones del artículo 115 del inciso 3º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata que fuera aprobado por Decreto Nacional 1529/68”*. De esta manera queda demostrado que la autoridad del Decano adquiriría un protagonismo que se asimilaba al de los jefes militares encargados de la represión.

En este sentido se afirmaba que: *“los señores decanos tienen el goce de facultades disciplinarias y en el presente se unen ellas las propias a aquellas que les son referidas a los Consejos Académicos”*. Finalmente, seguía el memorando que *“es Insito a toda Autoridad un Poder disciplinario que se ejerce (esté o no normado expresamente) para preservar la dignidad y decoro de la función y el respeto de la persona que la ejerce”*.

En los años terribles de la dictadura se constituyeron el entramado de la participación y complicidad civil que reinó en la Universidad. Así se constituyó en la utilización de los instrumentos y técnicas académicas y teóricas de la Universidad como modo de legitimación del terrorismo de estado que se expandía por todo el país.

Capítulo Uno

LAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y LA DICTURA MILITAR: UN PLAN DE PERSECUCIÓN, DELACIÓN Y VIGILANCIA SISTEMÁTICA

“Me tuvieron 30 días en una cama de tortura y al final me pusieron el rótulo de terrorista intelectual, por una tesis que escribí y por un libro que leí”.
(Martín Almada)

El presente trabajo se enmarca dentro de la investigación de las violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante la última dictadura militar (1976-1983), la recuperación de la Memoria, los archivos de la represión que se encontraron en la Universidad Pública y el análisis del discurso realizado por la Dictadura Militar, para efectuar su plan de represión sistemática.

En este marco y, a través de los archivos encontrados en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, en el año 1999, se aborda la sistemática persecución impuesta por el régimen militar a todo el ámbito universitario del país. Con este propósito surge como imprescindible incorporar el testimonio del doctor Martín Almada quien descubrió y denunció el Plan Cóndor. Vale mencionar que Almada es fundador del Museo de la Memoria en Paraguay y Premio Nóbel de la Paz alternativo por su invaluable defensa de los Derechos Humanos. Fue una víctima de esta persecución y es sobreviviente de la UNLP.

Su persona sirve como modelo ineludible para entender el eje sobre el que se fundamenta el presente trabajo y constituye una demostración de la persecución de la inteligencia estructurada en la Universidad pública y que no puede dejar de asociarse al plan sistemático que se llevó a cabo en los países de Cono Sur por parte de las dictaduras de los años setenta.

- Plan Cóndor- Reconstruir el pasado

La primera hipótesis fue planteada sobre la existencia de un plan sistemático de represión cultural como uno de los ejes centrales del proyecto genocida que predominó en la intervención de las fuerzas armadas durante los años 1976 -1983.

Sin embargo, pronto surgió que, además, existían expedientes en los cuales se centraba la averiguación política de estudiantes y docentes extranjeros. Es a partir de ahí que surge la posibilidad de hallar casos que se relacionen con el “PLAN CÓNDOR” (y que en nuestro país tuvo como correlato el denominado Plan Claridad lanzado por el Ejército en 1977 contra docentes y estudiantes que desarrollaran actividades consideradas subversivas). Un pacto de represión y muerte que unió a las dictaduras del Cono Sur, en los años setentas y ochentas, bajo la línea conductora de la *“Teoría de la seguridad nacional”*, y con el argumento de llevar a cabo una política que estuviera en sintonía con “la civilización occidental y cristiana”.

Fue en este contexto en el que desaparecieron artistas y trabajadores de la cultura y con ellos también desaparecieron sus bibliotecas, su producción cultural y todo lo que tenía que ver con la educación como práctica social.

Por un lado estaban los campos de concentración, los prisioneros y los grupos de tarea. Del otro lado, una complicada infraestructura de control cultural y educativo, que contaba con equipos de censura, análisis de inteligencia, abogados, intelectuales y académicos, dictámenes y leyes. Dos caras de la misma moneda.

Tomaremos el caso de Dr. Martín Almada, educador y abogado de nacionalidad Paraguaya porque consideramos que en su experiencia y en los testimonios que produce aporta invalorable datos que ayudan a comprender más acabadamente la realidad de este pacto criminal.

- Sobrevivir en la dictadura paraguaya

Martín Almada fue uno de los presos políticos que durante la dictadura de Strossner, se exilió y denunció el Plan Cóndor con archivos descubiertos en Paraguay Posadas. En 1992, el juez paraguayo José Fernández y el ex prisionero político Martín Almada, ingresaron a la estación de Policía de Lambaré, en Asunción. Allí buscaban los archivos policiales de Almada. Lo que encontraron en su lugar fueron décadas de historia documental sobre la represión en Paraguay y otros países del cono sur. En total se rescataron unas cuatro toneladas de documentación.

La periodista argentina Stella Calloni narra el descubrimiento casual de los importantes “Archivos del Horror”, material que dejó en plena evidencia el denominado “Plan Cóndor” que se aplicó en Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Bolivia y Paraguay. Esa valiosa documentación delata el terrorismo de Estado que los regímenes militares introdujeron en América Latina con el apoyo y financiación de la Agencia Central de Inteligencia (CIA en inglés) de los Estados Unidos.

El abogado Martín Almada recibió numerosas distinciones internacionales por la investigación realizada sobre el plan de exterminio y persecución de opositores en América del Sur y fue nombrado “Experto en Educación para América Latina” por la UNESCO en París, Francia. En 2002, en el parlamento Sueco, la Fundación Right Livelihood Award entregó a Almada el premio alternativo del Nóbel de la Paz por su campaña contra la impunidad internacional. Almada no es solamente reconocido en el mundo por su lucha constante por los derechos humanos, también es la voz sobreviviente de un plan sistemático de exterminio, ya que fue un preso político durante la última dictadura militar paraguaya.

- “Mi delito fue leer a Paulo Freire”

Martín Almada fue condenado ilegalmente en 1974 como “terrorista intelectual”. Ese año había presentado su tesis *“Paraguay: Educación y Dependencia”*, en el doctorado en Ciencias de la Educación que realizó como

becario en la Universidad de la Plata. En su estudio académico, cuestionó el sistema educativo paraguayo y planteó la educación liberadora. La policía argentina leyó y envió esa tesis que, en manos de la Policía política de Paraguay, fue tildada de “subversiva”.

Por entonces Almada era un conocido docente de San Lorenzo, localidad paraguaya a pocos kilómetros de Asunción. Era presidente de la Asociación de Educadores, el gremio docente de ese país. *“Mi primer pecado fue haber llevado a la teoría la pedagogía del oprimido, de Paulo Freire”*, comentó Almada en relación a la temática planteada en su tesis.

El investigador dijo que el pensamiento de la dictadura paraguaya fue “tragicómica” debido a la mediocridad de los funcionarios militares. Recordó que a comienzos de los 70 el actor Cantinflas se conmovió con la situación docente y prometió su visita a un festival, donde se recaudaría dinero para el plan Villa del Maestro, para la construcción de viviendas. Sin embargo Almada fue citado por el ministro de Educación y Cultura de Stroessner, quien prohibió la llegada del artista mexicano. Había acusado a Cantinflas de un peligroso comunista y exigió a Almada abandonar el “libro diabólico”, en referencia al texto de Freire.

Almada también recordó cuando estuvo detenido en la cárcel de Emboscada en Paraguay, similar a un campo de concentración. *“Por entonces tuve mucho miedo”*, dijo el investigador, que realizó una huelga de 30 días hasta que Stroessner decidió liberarlo ante la presión de Amnistía Internacional, el Comité Mundial de Iglesias y otras Organizaciones de Derechos Humanos.

En 1978 pidió asilo y partió a Panamá con sus hijos. Volvió a Paraguay desde París en 1989, cuando fue derrocado Stroessner. *“Quería saber primero como murió mi esposa (Celestina Pérez) y por qué fueron militares extranjeros los que me torturaron en mi país”*, explicó Almada. Al revisar los expedientes militares descubrió que uno de sus torturadores fue Héctor García Rey, jefe de la Policía argentina de Córdoba, y Jorge Oteiza López, coronel de la Fuerza Aérea Chilena.

García Rey investigaba la relación de Almada y sus presuntos vínculos con guerrilleros en La Plata, mientras que Oteiza López lo acusaba de integrar un movimiento de izquierda en Chile. Durante su investigación, Almada descubrió que su esposa falleció de un infarto. *“A mi me torturaban y a ella le hacían escuchar”* por teléfono, aseguró Almada, razón que le permite afirmar: *“Mi esposa fue asesinada”*.

- Represión y control de la Universidad pública

Reconstruir identidades nacionales después de procesos traumáticos es una tarea difícil, aunque en la Argentina quedaron pocos rastros documentales del accionar militar en los 70, a pesar de la insistencia sostenida de los organismos de Derechos Humanos para que se difundieran las listas de muertos y desaparecidos. Apenas hubo algunas filtraciones, como las de la Operación Claridad, montada para identificar “cuadros subversivos” en los sectores artístico y educativo.

Uno de los casos más simbólicos es el de recopilar información sobre los desaparecidos de la Universidad y su relación con el Plan Cóndor. Los datos que pudimos entrecruzar son las numerosas investigaciones que en tal sentido se han concretado y con los nuevos archivos que se van encontrando.

En 1992, una noticia que causó fuerte impacto mundial fue que en Paraguay se había descubierto una buena parte de los archivos que confirmaban la leyenda negra de un pacto de muerte en América Latina. Los datos, cartas y documentos que vieron la luz no solo dejaron en claro lo que había sucedido durante la dictadura de Stroessner sino que, además, permitió contar con documentación oficial y membretada, que comprobaba la existencia de coordinaciones criminales entre los gobiernos militares de Paraguay, Chile, Uruguay y Argentina, una coordinación de las dictaduras que permitía asesinar y torturar a disidentes políticos, sin fronteras de contención alguna.

Un elemento clave de aquella Operación Cóndor fue la ilegalidad, igual a la aplicada por las dictaduras en el plano político, ya que se recurrió a la

utilización de grupos de seguridad, policiales y militares de América Latina para el seguimiento, para controles telefónicos, de correos, familiares, posible relaciones sentimentales ocultas, todo pergeñado para intercambiar datos confidenciales. Otro elemento fundamental fue la posibilidad de trasladar a detenidos de un país a otro sin presentación judicial previa ni autorización legal alguna, o someterlos a torturas y trasladarlo a cualquier país involucrado en este nefasto plan, violando de esta manera disposiciones soberanas.

Durante la aplicación del Plan Cóndor contra el narcotráfico, policías y militares de distintos países de América Latina fueron entrenados por los asesores estadounidenses de la Oficina de estupefacientes y recibieron instrucciones de primera mano sobre estas operaciones ilegales. Por ese aprendizaje pasaron hombres como el comisario argentino Luis García Rey, uno de los creadores y fundadores de la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A), estas pruebas evidencia la aplicación del Operativo Cóndor en Argentina por parte de la dictadura, con el fin de eliminar disidentes políticos en los años setentas y ochentas, en el marco de la guerra fría.

En el mismo sentido se encuadra el análisis político sobre la desaparición forzada, realizado por la investigadora en socióloga de la Escuela de Altos estudios en Ciencias Sociales de París, **Antonia García** quien aborda el caso de Chile cuyos mecanismos de represión mediante los secuestros, detenciones clandestinas y desapariciones guardó las mismas estructuras que en la Argentina y que en otros países latinoamericanos.

"No es difícil constatar de qué manera se le cortó la cabeza a los principales movimientos sociales y políticos de izquierda y/o susceptibles de oponer una resistencia a la dictadura que se estaba implantando, haciendo desaparecer altos dirigentes". García menciona que el "candidato a la desaparición" no era obligatoriamente un alto dirigente político.

"Aquel que manejaba información era importante. Pero, a su vez, era importante el producir complicidad, romper, a través de la traición, los lazos que existían entre militantes, entre compañeros; terminar con el sentido mismo de la palabra compañero. Para esto no bastaba simplemente con asesinar,

eran necesarios esos lugares específicos de tormento, ocultos donde el poder fue ejercido de manera absoluta. Esos lugares no fueron solo sitios de exterminio sino también centros, focos de poder, desde donde se iba elaborando un mensaje mudo dirigido a la sociedad entera".

“La opción por hacer desaparecer personas pasaba fundamentalmente por el disuadir a todos los demás de erigirse en opositores”, explica García en una lógica en donde se reforzaron algunos conceptos que se convirtieron en preceptos para miles de jóvenes: "no te metas, mira lo que te puede pasar". Entonces muchos estudiantes que tal vez ni siquiera militaban desaparecieron y sus desapariciones no fueron inútiles al sistema militar porque "contribuían a crear la ficción de que cualquiera podía desaparecer. De esa ficción se nutría el miedo y el miedo fue uno de los principales mecanismos de control".

- El Plan Conintes

Para entender la determinación del Plan Conintes (Conmoción Interna del Estado) hay que situarse en marzo de 1960, cuando el día 14 de ese mes Arturo Frondizi, presidente de la Nación tomó la decisión de implantarlo. Se trataba de un plan represivo contra la creciente reacción popular ante el incumplimiento de promesas electorales.

A través del Conintes, se persiguió, reprimió y encarceló a dirigentes políticos, obreros y estudiantiles. Se pusieron en funcionamiento tribunales militares y fueron traídos al país represores franceses, con sus métodos de torturas experimentados en Indochina y Argelia. A los condenados se los confinó en cárceles lejanas como la de Ushuaia (reabierta) y la de Santa Rosa, entre otros.

Es posible decir que el Conintes fue parte de maniobras de malos militares para la aplicación de una guerra que comenzó a pergeñarse, porque si bien el 14 de marzo de 1960 se inauguró este plan, años más tarde, el 24 de

marzo de 1976, se instauró la más feroz dictadura que conoció nuestra historia, una versión mejorada y corregida del plan que mucho tuvo que ver como antecedente.

- ¿Qué pasaba políticamente?

El golpe de Estado de 1955 encabezado por Aramburu y Rojas, además de instaurar un régimen antiperonista que aplicó indiscriminadamente la violencia y la represión contra toda reacción popular o gremial, se alineó en lo internacional con los sectores más reaccionarios y pro-imperialistas. Se produjo un resquebrajamiento de la clase media, al dividirse el partido Radical en dos fracciones: la UCR del Pueblo, dirigida por Balbín, y la UCR Intransigente, conducida por Frondizi. El socialismo se fraccionó a su vez en dos: el Partido Socialista Argentino y Partido Socialista Democrático. La resistencia peronista, los trabajadores y las fuerzas de izquierda producían un rápido desgaste de la dictadura, que se vio forzada a llamar a elecciones en 1957, aunque con la proscripción del peronismo.

Las elecciones de constituyentes dieron ganador a la UCRP, pero en las presidenciales, un plan secreto entre Perón y Frondizi terminó por llevar a éste a la Casa Rosada, aunque con su poder absolutamente restringido por las cúpulas militares que se conformaron como un visible co-gobierno. Aún así, Frondizi fue jaqueado por nada menos que 29 intentos de golpe de Estado. Mientras que socialmente el salario fue devorado por la inflación, estalló la huelga de petroleros y se levantó el personal del Frigorífico Lisandro de la Torre ante al negociado con las carnes.

Los trabajadores fueron ferozmente reprimidos por más de 3.000 efectivos. El saldo fue de 5000 despidos, lo que originó en solidaridad la llamada “Insurrección General del barrio de Mataderos”.

- El plan como antecedente del golpe

Con la utilización del Plan Conintes se intentó con él detener la ofensiva popular que ocurría ante el incumplimiento oficial de las promesas

preelectorales. Pero fue en vano, y la reacción estatal fue incrementándose. Aquel plan nefasto resultó ser uno de los antecedentes más directos del golpe militar y la represión de marzo de 1976, porque si bien los militares ya tenían experiencia en golpes, este plan delineó la estrategia de contrainsurgencia para frenar la efervescencia revolucionaria de la época.

Llegaron entonces al país las primeras misiones militares francesas fogueadas en las experiencias de Indochina y Argelia, y se instalan en el Edificio Libertador. Comienza la instrucción acelerada de cuadros locales en la tortura más sofisticada, según lo denunció en su momento la periodista francesa Marie Monique Robin, en su obra *Los escuadrones de la muerte*.

Nada es casual en política, todo tiene una fundamentación lógica con la reacción del sistema. Los protagonistas de los nuevos estallidos sociales y gremiales, bancarios, ferroviarios y metalúrgicos, conocerán en carne propia los efectos del plan. Se crean Consejos de Guerra; bancarios y ferroviarios son “movilizados”, una rara figura ensayada por Frondizi, consistente en someter a estos trabajadores al régimen militar (hasta el cabello les raparon).

Más de 300 presos Conintes pasan por estos Tribunales Castrenses, muchos militantes sociales fueron torturados mientras el país se convertía en una inmensa cárcel.

Se habilitan para civiles las prisiones de Magdalena y Punta de Indio, y se ordena reabrir el luctuoso penal de Ushuaia (Isla de los Estados, Tierra del Fuego) que Perón había cerrado en 1947. Este fue el hecho más relevante y representativo de la magnitud del ensañamiento represivo que se había desatado. Muchos otros detenidos fueron enviados a la Unidad 4 del Penal de Santa Rosa (La Pampa). Allí confluyeron peronistas, sindicalistas, anarquistas, y hasta sospechosos del endeble movimiento guerrillero.

Capítulo Dos

EDUCACION, UNIVERSIDADES Y PLAN DE REPRESION

“Primero eliminaremos a los subversivos, después a sus cómplices, luego, a sus simpatizantes; por último, a los indiferentes y a los tibios”. **General Ibérico Saint-Jean, gobernador de Buenos Aires (25/05/1977.**

El Proceso de transformación de las identidades culturales en las percepciones y en la construcción de lazos sociales en las Universidades nacionales en el período 1976-1983.

No se pueden explicar los procesos sociales que surgieron después del golpe del 24 de marzo de 1976 con la lógica simplificación de alto impacto, sino como la consecuencia del accionar represivo simbólico y material sufrido por la universidad pública.

El gobierno militar del proceso de Reorganización Nacional entendió que la Universidad pública siempre fue un centro de producción de ideas críticas y por ese motivo la atacaron sin piedad; así lo demuestra la historia y ha quedado certificado por los expedientes que se encontraron en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, que dejan al descubierto la traducción material en expulsados y suspendidos de aquella máxima de rigor que manejó la dictadura de acabar con la Universidad Nacional. Este hallazgo constituye, sin duda, un fragmento de la historia de la represión y la persecución de estudiantes y docentes en estos años.

Su evidente importancia histórica acentúa la necesidad de sacar a la luz los detalles y el plan, para poder delinear responsabilidades y encontrar en ellos todos los datos significativos que aporten más información acerca de ese período, con el fin de encender la memoria popular tras más de tres décadas de estos sucesos. Ya no quedan dudas que la Universidad pública fue el blanco predilecto en la ejecución del plan represivo. La presente investigación se centra principalmente en conocer los alcances y los detalles que permitan

echar luz sobre los datos significativos que aporten a la comprensión del estado de situación.

Evidentemente estos documentos constituyen prueba de la existencia de una organización sistemática desde el Estado destinado a hacer desaparecer a las personas. Además la comprensión de la estructuración de una organización sistemática estatal y la impresionante red comunicativa que se montó para tal fin, de manera tal que cualquier sanción impuesta por las unidades académicas tuviera pleno conocimiento por parte del sistema educativo de la época y de los responsables de llevarlas a cabo en todo el ámbito de la República.

- El conocimiento y la verdad

No es omisible la ola sistemática de violencia política en América Latina y en especial en el caso de Argentina, donde a partir de 1930 se inauguró una continuación de golpes militares que reconocen dos interrupciones: durante los períodos que el peronismo llegó al poder por vías de las urnas (1946-1955) y el gobierno de la Unión Cívica Radical bajo la presidencia de Arturo Illía, aunque allí el peronismo, como partido, estuvo proscrito. La tendencia golpista se prolongó en el país hasta alcanzar un terror inusitado con el llamado Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) donde más que nunca se ve “una experiencia de una violencia sistemática, de un orden programáticamente autoritaria y excluyente”.

Los golpes militares que se dan en la región, dice Norberto Lecner (ver anexo), no pasa tanto por el derrocamiento en sí mismo, sino por la idea de fundar un nuevo orden que prevé, entre otras situaciones, la eliminación del adversario, su aniquilación; hecho que explicaría -según este autor- que a partir de 1973 la denuncia del autoritarismo se produzca en nombre de los derechos humanos.

Recién en el año 1980 -último de la presidencia de facto de Jorge Rafael Videla- un informe del departamento de estado de los Estados Unidos consignaba que el gobierno militar *“ha motivado acusaciones de detenciones*

arbitrarias, asesinatos, torturas y desapariciones generalizadas". Como era predecible los militares calificaron el informe estadounidense como "*inaceptable*" e "*inadmisible*", al tiempo que desmintieron los términos de una dura publicación de Amnesty Internacional titulada "*Testimonios sobre los campos secretos de la Argentina*".

Entretanto y en ese mismo año -1980-, la cultura era tratada "*manu militari*". Lo prueba un decreto N° 22.207, del 20 de febrero de 1980 que disuelve la Universidad Nacional de Luján, hecho que motivó protestas estudiantiles a pesar que el sector estaba atomizado por la persecución y la vigilancia permanente, golpeado como nunca. La cruzada "cultura" continuaría más tarde con la decisión del Ministerio de Educación de prohibir la Enciclopedia Salvad, al argumentar que la obra incluyó interpretaciones históricas marxistas.

- Ideología y Pedagogía

En la comunidad Universitaria se operó una fractura y una desideologización que llegó hasta nuestros días y que contribuyó a imponer una "*pedagogía de estado*" que está en sintonía con la estrategia de la Dictadura militar del vaciamiento cultural y económico operada en nuestro país, escudada en un proyecto único, hegemónico y totalizador, de manera que se estrecharon las relaciones entre la pedagogía académica desarrollada en las universidades y la política educativa del Gobierno Militar.

En las estrategias discursivas utilizadas por los militares desaparecieron el por qué y el cómo, ya que no sólo desaparecían las personas sino que también lo hacían las posibilidades de relación social, cultural y el escenario que le daba un marco institucional. Este panorama guarda estricta relación con el triunfo de la ideología del *mercado sobre lo cultural* y de la *violencia estatal* en el ámbito público.

El segundo frente de represión militar que encararon los dictadores, en orden de importancia y después del frente sindical fue, el educativo, y, en particular, la Universidad pública, ya que sostenían que desde allí "el virus

subversivo” se difundía y penetraba en las mentes de los estudiantes, captando nuevos cuadros e influyendo en la formación de la elite dirigente (directiva 504/77). Esa actividad debía ser eliminada a cualquier costo, porque si no se interrumpía el *“eslabonamiento ideológico entre las generaciones”*, no tardarían en reaparecer las formaciones armadas que ahora estaban siendo aniquiladas. Desde el mismo momento del golpe, en consecuencia, las agrupaciones estudiantiles fueron identificadas como “enemigas activas” y perseguidas sistemáticamente (incluso algunas muy moderadas como la agrupación universitaria socialista MNR y la agrupación radical Franja Morada).

Con el objeto de profundizar las acciones en ese ámbito, el comando del ejército lanzó el **“Plan Claridad”** (equivalente al denominado Plan Cóndor a nivel universitario) en el año 1977. El ministro del área de Educación de la Nación Ricardo Bruera resistió moderadamente esta iniciativa con el reservado respaldo de la jerarquía católica que compartía su preocupación, más que por la persecución ideológica en sí (en ese período se eliminaron decenas de carreras universitarias –como la Escuela Superior de Periodismo- y se eliminaron varias materias de los planes de estudio), por la intromisión que ella pudieran justificar en la vida de las instituciones de su confesión. Pero en este terreno los jefes militares no estaban dispuestos a transigir y Bruera tuvo que dejar su cargo de ministro. Fue reemplazado por Juan José Catalán, un integrista sin matices, que se ocupó personalmente de redactar “la directiva de infiltración subversiva en la enseñanza”. Este era un manual de delación que acentuaba el control ideológico y la vigilancia y persecución que se habían desatado en las universidades públicas nacionales. Ésta se acentuaba en la bibliografía y los textos como así también entre los alumnos y los profesores. Para ello se valieron de los instrumentos burocráticos para señalar las medidas que se implementaban en torno al esquema represivo, de silencio y persecución física y material de la comunidad universitaria.

Tal accionar se instrumentó desde el Ministerio de Educación de la Nación mediante la resolución Número 44 del 11 de octubre de 1977. Desde esa dependencia se coordinarían las actividades de la red de informantes que los servicios de inteligencia de las FF.AA. habían creado en las Universidades

y en los colegios. Estas medidas pudieron comprobarse por el número de despidos a los docentes ocurridos en los años siguientes que alcanzaron a más de 8.000 profesionales de las universidades. Además este dato puede corroborarse en la cifra de desaparecidos que involucran a la comunidad universitaria sobre el total de desaparecidos durante la Dictadura Militar y que se citan a continuación:

- **Estudiantes: 21 % de casos reportados.**
- **Docentes: 6 % de casos reportados.**

Este dato permite establecer que el 37 % de los argentinos desaparecidos pertenecían al campo de la Educación.

En este ámbito, como en otros de igual relevancia de la vida social, esencialmente el sindical, la represión tuvo la ayuda de grandes porciones de la sociedad civil desde el apoyo de la opinión pública a las medidas de los dictadores y de corporaciones ligadas a la dictadura militar, como la jerarquía católica, grandes medios de comunicación masiva y sectores de la vida económica, de producción y financieros.

- La sanción normalizadora

Cuando se habla del control practicado por la dictadura no se puede dejar de lado al sistema represivo instaurado, ejercido y aceitado por la jerarquía castrense. La dictadura corrigió y aumentó lo que se había iniciado en los últimos años del gobierno de Isabel Perón (1974- 1976).

“Ahora la represión interna a la actividad política estudiantil dejó de depender de la acción preferente de la policía y grupos parapoliciales, para convertirse en un sistema organizado desde la cúpula del poder militar. Con el golpe del 24 de marzo se reprodujo al interior de las facultades el dispositivo que habría de dominar la sociedad en los años aciagos del terrorismo estatal”. (*“Universidad y dictadura”*. Pág.102).

Este sistema de represión y control interno tenía dos grandes funciones. La primera estaba constituida por un fuerte aparato de vigilancia con guardias policiales armadas que custodiaban las entradas y pasillos de las facultades, controlando el acceso y movimiento de la masa estudiantil dentro de sus recintos. La segunda función de control, más solapada pero simultánea a la anterior, respondía a las tareas de infiltración que manejan habitualmente los servicios de inteligencia. Se introducían en las clases agentes que fingían ser alumnos y estaban dispuestos a detectar entre el estudiantado potenciales subversivos, lo que generaba un justificado temor entre los alumnos.

Pasados los tres primeros años de la dictadura militar, los controles se debilitaron pero prevaleció la paranoia instalada y la percepción latente del miedo a la desaparición y la tortura.

La persecución real y física fue interiorizada en cada uno de los miembros de la Universidad, instalando así un doble escenario: por un lado, en el primer caso se puede observar la función manifiesta en los actos sociales, y en el segundo la sensación latente y persecutoria sin que se necesitara una presencia física objetiva de las fuerzas de seguridad, con lo cual el objetivo de la dictadura estaba cumplido. Citando al filósofo francés Michel Foucault, se produce un quiebre en el par “ver- ser visto”. El poder disciplinario se convierte por tanto en un sistema “integrado” que va a permitir una organización y un mantenimiento del orden. La disciplina hace que las relaciones de poder mantengan un juego no solamente por encima sino también por el tejido mismo de las multiplicidades humanas, es algo que va a inmovilizar y regular los movimientos de los individuos.

“Tal vez llame la atención que el Ministerio del Interior sostenga que asume lo que entiende en su competencia específica-, es decir participar en el combate cultural antes definido. Sin embargo, esto no debería sorprender. Investigaciones paralelas a este informe demuestran (documentos en mano) que ese ministerio centralizaba las diversas formas de control cultural ejercidos entre 1976 y 1983. Por otro lado, el Ministerio del Interior es el llamado ministerio político, y al menos para la dictadura, la cultura era eminentemente un asunto político”. (*Los libros son tuyos*” de **Hernán Invernizzi**. Pág. 152).

- Planeamiento autoritario de la universidad. El cauce futuro del desarrollando político del país

Para los militares que asaltaron el poder en marzo de 1976 la puesta en marcha de un proyecto de transformación integral como el que postulaban requería, en primer lugar, del restablecimiento del orden. Esgrimiendo como objetivo central la derrota de la "subversión" -un rótulo utilizado para agrupar a todos los que eran caracterizados como enemigos del sistema- y situándose como la encarnación de la esencia nacional cuya misión era curar a una sociedad en peligro de disgregación, las Fuerzas Armadas desplegaron una compleja maquinaria represiva presentándola en el marco de un combate de carácter estrictamente bélico: la intervención militar en la "guerra" contra la "subversión" se erigió a la vez en el objetivo supremo y en uno de los principales argumentos de legitimación del régimen. Y si bien los que sufrieron la represión fueron, en primer lugar, los sectores fuertemente movilizados en el período previo a marzo de 1976, el terror estatal se diseminó sobre el conjunto de la sociedad con pretensiones ejemplificadoras y las calles, las escuelas y universidades, los sindicatos y los espacios de la vida privada de los ciudadanos, se convirtieron en los "campos de batalla" de esta contienda.

En marzo de 1976 hacía ya trece años que la *Liga de la Decencia actuaba en Rosario*. Esta organización, ligada a los sectores más reaccionarios de la Iglesia católica local, se convertiría en el arquetipo de la cruzada moralizadora que se desarrolló al calor de la nueva situación creada por el golpe de Estado. A los pocos meses se inició en la ciudad una campaña de "saneamiento de las costumbres" en lugares nocturnos impulsada por el gobierno provincial y municipal y llevada adelante por las fuerzas de la policía comandada por **Agustín Feced**, que recibió el caluroso apoyo de los llamados "sectores representativos" de la comunidad y se convirtió en el complemento necesario del accionar represivo y en la cara visible del terror estatal.

- Sistema educativo formal

El sistema educativo se erigió en otro de los ámbitos señalados por las autoridades militares para restaurar el orden y disciplinar a la sociedad, lo que se tradujo en la persecución y las desapariciones de docentes y estudiantes, el control de los contenidos de la enseñanza, la imposición de rígidas medidas disciplinarias para los alumnos y la erradicación de las actividades políticas de escuelas y universidades. Sin embargo, la reformulación educativa implementada desde la cartera nacional por el ministro santafesino Ricardo Bruera que asumió en marzo de 1976, tenía objetivos más ambiciosos, y la reforma de planes de estudio fue el medio a través del cual la dictadura se propuso internalizar en los niños y jóvenes un conjunto de valores y dogmas tradicionales, representados en el trípode Dios-Patria-Hogar, que permeó el conjunto de la educación.

En tanto, el 24 de marzo de 1976 -y al igual que en todo el país- se suspendieron las actividades académicas y se hizo cargo del Rectorado de la Universidad de Rosario un militar, el Coronel Joaquín Sánchez Matorras.

El reordenamiento de la educación superior, considerada el reducto de los denominados "ideólogos de la subversión", comenzó inmediatamente a partir del golpe de Estado, con la derogación de la ley universitaria del gobierno peronista y la promulgación en abril de una legislación "de emergencia".

Dueño de los destinos de la Universidad Nacional de Rosario hasta 1983 ostentó el "récord" de permanencia en la función pública durante la dictadura, en tanto fue el único funcionario del gobierno militar en la ciudad que se desempeñó continuamente a lo largo del período 1976/1983. Desde el momento mismo de su asunción, Riccomi se situó como un hombre del Proceso, enmarcando su acción dentro de los objetivos y pautas del Acta Institucional del 24 de marzo de 1976, y este perfil declaradamente antidemocrático signó todo su desempeño al frente de la Universidad local, complementado con un discurso que insistía en la eficacia administrativa y la elevación del nivel académico, así como una reiterada pretensión de refundación de la UNR, que sólo alcanzó a ser definida en términos de reestructuración edilicia (anunciada hacia fines de 1978, será recién en

diciembre de 1980 cuando se dé a conocer el proyecto final que contemplaba la creación del Centro Universitario Rosario en la "Siberia" y la reformulación del Área Salud y de las instalaciones de la Universidad en Casilda).

Desde 1976 se puso en marcha una reestructuración que implicó el cierre de carreras como Antropología, Bibliotecología y Servicio Social y la suspensión de la inscripción durante algunos años en Psicología o Periodismo, el desmantelamiento del sistema hospitalario de la Universidad (con la transferencia a la Provincia de los Hospitales Centenario y Baigorria), así como ciertos intentos de reordenamiento académico que apuntaban a la desjerarquización de algunas carreras (como sucedió con Psicología o Ciencia Política). Asimismo, y hacia 1977, se estableció un cupo de ingreso que se fijó en 3500 alumnos y fue disminuyendo hasta un tope que no excedió los 2900 ingresantes por año, sin considerar el número de inscriptos que variaba cada año y superaba el cupo en varios miles. Los exámenes de ingreso crearon la necesidad de prepararse para aprobarlos y Rosario se vio inundada de institutos y profesores particulares que "garantizaban" el cada vez más difícil ingreso a la Universidad.

Los años de la dictadura fueron los de la imposición, a través de la intimidación y el terror en el ámbito universitario, profundizando el proceso de crisis y decadencia que se había abierto desde 1966, en el marco de la anterior dictadura militar. El funcionamiento de la Universidad pública se transformó profundamente entre 1976 y 1983, denotado por las purgas en el cuerpo docente y estudiantil, la desaparición de personas y la instauración de la sospecha y la delación dentro de los claustros, la ausencia completa de libertad de cátedra y de autonomía universitaria, el oscurantismo, la drástica caída del nivel académico y la producción científica, las innumerables restricciones impuestas a los estudiantes y el clima represivo imperante en todas las casas de altos estudios, que sólo comenzará a modificarse a partir de la coyuntura abierta hacia mediados de 1982 con el fin de la guerra de Malvinas, acompañando la acelerada desintegración del régimen militar.

Desde los primeros tiempos de la dictadura, se intentó cerrar o disminuir las carreras vinculadas a las Ciencias Sociales. Inclusive ya en 1976

se había establecido la posibilidad de suprimir las Carreras de Psicología, Sociología y Antropología en la oferta de las Universidades nacionales. ¿Cuál era el motivo de esta interrupción? El objetivo era cumplimentar un deseo que se acoplaba con la ideología castrense de la seguridad nacional, que veía a las carreras más jóvenes del conjunto de las humanidades como un criadero de subversivos. Para la ideología militar estas disciplinas eran consideradas como disolventes.

En el libro “*Universidad y dictadura*” (Perel, Raices, Perel- Pág. 138) se señala que una de las tareas que impuso la dictadura para la Educación Superior Pública fue la de quitarle toda vía de desarrollo de la investigación. Los distintos institutos de las facultades fueron cerrados y se canalizó la actividad investigativa en el CONICET, creándose en su marco nuevos institutos que buscaban suplir a los anteriores.

El principal objetivo era que la investigación dejará de ser objetivo de estudio y pasará a ser objetivo de mercado. Esto se pudo ver en la bibliografía que sostiene los trabajos de Ciencias Sociales, en donde se hizo hincapié en los autores funcionalistas norteamericanos y en el escolasticismo sociológico. Lo que se buscaba era la orientación de la problemática sociológica como instrumento de orientación científica.

Junto a la instrucción de profundo contenido jerárquico, se advertían los condicionamientos implícitos que remarcaban el carácter de la formación impartida.

- Educación y control

La Educación estuvo sujeta a un férreo control lenticular cuyas acciones estaban dirigidas a vigilar y castigar. Operadas fundamentalmente en las relaciones entre docentes y alumnos y entre éstos entre sí.

En octubre de 1977 el Ministerio de Educación de la Nación, había editado un folleto de 80 páginas con los habituales cuadros gráficos de los informes de la inteligencia militar, titulada “*Subversión en el ámbito educativo. Conozcamos a nuestro enemigo*”, cuyas especificaciones se desarrollan más

adelante. El integrista lo consideró “el mejor documento oficial jamás redactado por el Estado argentino relativo a la subversión marxista” (*“Doble Juego la Argentina Católica y Militar”*, **Horacio Verbitsky. Pág. 118**)

Hubo hechos rayanos en lo demencial pero que resumen el grado de persecución material y simbólica que se ejerció en los albores de la dictadura. Uno de los ejemplos fue: la quema de libros que realizó el Teniente Coronel Jorge Gorleri, el 29 de abril de 1976 (36 días después del Golpe Militar en la ciudad de Córdoba). El motivo central fue *“la quema de documentación perniciosa que afecta el intelecto y nuestra manera de ser cristiana (...) para que con éste material se evite continuar engañando a nuestra juventud sobre el verdadero bien que representan nuestros símbolos nacionales, nuestras familias, nuestra iglesia, nuestra más tradicional acervo sintetizado en Dios, Patria, Hogar”* (cito Diario La Opinión 30 de abril de 1976 en *La dictadura Militar*, **Marcos Palermo y Vicente Novaro, Pág. 140**).

- El miedo como disciplinador y el medio como restaurador regresivo

La mayoría que comprendían que la transposición de ciertos límites significaba la muerte, sintieron en carne propia la eficacia humillante de la opresión. A esto se sumó el papel políticamente uniformador que les asignaba el proceso a los medios de comunicación.

Los militares enfatizaban los mecanismos de censura y autocensura de manera tal que los medios dejaron de ser “propiamente” públicos y se adaptaron a pautas anti-intelectuales y anti-culturales. Como lo señalan **Eduardo Blaustein y Martín Zubieta** en el libro *“Decíamos Ayer”* (Pág. 30), los medios se “agrisaron” y desaparecieron “el por qué” y “el cómo”, las preguntas más comprometidas que pueden formular los medios.

De esta manera, se asistió a una plena supresión del espacio público como un ámbito de libre circulación de voces y discursos. Con consonancia con Pierre Bourdieu en su libro *“Sobre la televisión”* “los referentes temáticos”. Ese espacio público de “contienda” entre actores, relacionado pero diferenciable de la sociedad civil, la política y el Estado, que puede afirmar que

el logro cultural más importante del Proceso Militar y que aún perdura, fue que el espacio público “dejaba de existir”. No existían voces desafiantes en los discursos críticos, o articulaciones entre grupos o actores sociales ni iniciativas en el ámbito universitario y cultural. La propia Universidad (y aquí está refrendado por la cantidad de las sanciones disciplinarias que se registraron en este período) se convirtieron en “peligrosamente sociales”. Las consecuencias pueden sintetizarse en dos ejes nucleares y conceptuales derivados del esquema surgido en el seno universitario:

- La ausencia del espacio público como rasgo central.
- La selección estricta de voces y actores legitimados para hablar.

La resultante de la doble operación (material y simbólica) ejercida por el proceso, con el correlato mediático de refuerzo y anclaje, tuvo como destinatario la refundación nacional estructurado en un disciplinamiento social que “ordene” al país y a sus actores.

El proyecto militar contó también con una reglamentación que propiciaba el accionar psicológico sobre la sociedad para imprimir el terror. El reglamento en cuestión fue RC-5-1 del Ejército Argentino sobre Operaciones Psicológicas, dictado por el general Alejandro Lanusse el 8 de noviembre de 1968 y que estuvo vigente hasta 1997.

La existencia de este documento – cuya investigación fue reabierto en julio de 2009 por la Cámara Federal, según consta en una nota publicada por la periodista Adriana Meyer, en el diario Página 12, el domingo 26 de julio de 2009– se conoció, paradójicamente, gracias al aporte del defensor de uno de los represores enjuiciados en el marco de la causa del Plan Cóndor.

Con el propósito de demostrar la inocencia del general retirado Santiago Riveros, el abogado Florencio Varela, apeló a la Doctrina de Seguridad Nacional y sostuvo que “el secuestro, el terrorismo, la tortura, el sabotaje y la muerte eran, entre otras similares, acciones de guerra expresamente previstas en los reglamentos militares”. Según esta interpretación las “acciones contra la

subversión no fueron delitos de lesa humanidad sino que estaban en las tácticas militares de la contraguerrilla”.

El reglamento, de 170 páginas, describe el “método de acción compulsiva” como “toda acción que tienda a motivar conductas y actitudes por apelaciones instintivas, actuará sobre el instinto de conservación y demás tendencias básicas del hombre, lo inconsciente. La presión insta por acción compulsiva apelando casi siempre al factor miedo. La presión psicológica engendrará angustia, la angustia masiva y generalizada podrá derivar en terror, y eso basta para tener al público (blanco) a merced de cualquier influencia posterior. La fuerza implicará la coacción y hasta la violencia mental, la fuerza y el vigor reemplazarán a los instrumentos de la razón. La técnica de los hechos físicos y los medios ocultos de acción psicológica transitarán por este método de acción compulsiva”.

La idea era crear “la imagen de que el movimiento guerrillero ha penetrado en todos los niveles de la sociedad y del gobierno”. Los “blancos” eran “elementos irregulares enemigos, elementos clandestinos, civiles que simpaticen con el movimiento subversivo, civiles que simpaticen con el gobierno legal, civiles no comprometidos, fuerzas militares legales y naciones que apoyen a las fuerzas irregulares”.

Para este fin “las fuerzas militares legales podrán contribuir a aislar a las fuerzas irregulares enemigas, apelando a su función de protectores y guardianes de la paz. Las demostraciones en masa, el contacto personal entre soldados y pobladores civiles, la participación en deportes comunes y las reuniones de todo tipo contribuirán a crear fe en el gobierno legal y evitar el apoyo a los elementos irregulares. La tropa deberá estar perfectamente instruida a efectos de lograr un impacto psicológico positivo en la población”.

Además, el reglamento divide los medios previstos y autorizados de acción psicológica en tres campos: naturales, técnicos y ocultos. Entre los dos primeros menciona el “cara a cara, agentes visuales y orales, actos públicos, altavoces, la radio y la televisión”, y en “ocultos” incluye “compulsión física: torturas de tercer grado. Compulsión psíquica: anónimos, amenaza, chantaje,

seguimiento físico, persecución, secuestros, calumnias, terrorismo, desmanes, sabotaje, toxicomanía, alcoholismo y drogas. Lavado de cerebro

- La cuestión pedagógica: los docentes y el espectro de la enseñanza universitaria

En 1976 el nivel académico empezaba a mostrar los modos de sujeción de la enseñanza universitaria al perfil reaccionario que se ubicaba dentro de una clara orientación estratégica de represión. Se eliminaron programas, autores y ya no habría lugar para lo que fuera participación, dialogo y debate. La afinidad de conocidos docentes con los gobiernos militares era una constante, los programas de las materias no demostraban cambios de contenido frente a las mutaciones institucionales y sociales.

A la consideración de la limitación de los derechos individuales, inmersos en emergencias como las de “conmoción interior, guerra crisis económica o subversión” se agregaba un tratamiento programático que solo describía y no tenía el mínimo análisis crítico. Los profesores de derecho hablaban de la constitución como si ésta estuviera vigente e inclusive señalaban que las autoridades que ejercían dictatorialmente el poder constituyente debían regular.

La dictadura militar contrastó la idea de absolutismo con que se movió y campeó entre la vida y la muerte con la otra idea de relativismo con que se valió para interpretar ciertos sentimientos en los cuerpos sociales que se abrieron con la idea de la dictadura, la idea política y la vida rutinaria de las clases medias y bajas con que se movieron en el día a día, de la rutina de cualquier sociedad (como señalaba **Hanna Arendt** explicando al Nazismo desde la banalidad del mal).

El golpe militar fue visto como una solución al caos de los últimos días del gobierno peronista de **Isabel Martínez** y de ahí el apoyo popular, aunque de manera subrepticia, y no como un fenómeno de naturaleza absolutamente diferente a lo que se había vivido hasta ahí, sobre todo después de la caída del

gobierno de **Juan Domingo Perón** en 1955 y las intentonas golpistas que se sucedieron en los años que precedieron al golpe de 1976.

Las interpretaciones que se construyeron en el imaginario colectivo, sirvió de apoyo para que se conformara culturalmente la dictadura militar y que ayudó a respaldar desde la opinión pública a los dictadores para que pudieran imponer su idea de organización social y orden colectiva que imperó sobre la Argentina de la última mitad de la década del los setenta.

En el interior del imaginario colectivo se fue constituyendo la sensación y la percepción de que la vida de la Nación se estaba ordenando y reencausando en los parámetros que la propia dictadura iba moldeando a medida que se imponía el pensamiento único de país normalizado. Esto devino en una posterior aprobación social en la medida en que se comparaba la situación pre-golpe de Estado y post-irrupción militar. Hay que señalar que a diferencia de otras irrupciones en la vida democrática, el golpe del 76 fue esencialmente militar en la ocupación de puestos y asignación de funciones públicas, aunque contara con el respaldo de la civilidad.

La propia vida de los argentinos se fue acostumbrado a la anormalidad institucional de manera tal que lo que era un fenómeno social inédito - la irrupción de la dictadura militar más sangrienta que conoció la república - adoptara el formato de algo rutinario y que los diversos sectores sociales se acostumbraran a ello con más facilidad y naturalidad, esto era la resultante de medio siglo de irrupciones y golpes que fueron moldeando el perfil del peor proceso que recuerde la Argentina.

Como ya se mencionó en esta páginas, el slogan publicitario más impactante que tuvo la dictadura fue aquel que señalaba que el Proceso de Reorganización Nacional "*no tenía plazos sino objetivos*", con lo cual quería significar que este golpe era instaurador y a diferencia de anteriores golpes éste no ponía el acento en un especie de primavera militar que desembocaría en elecciones rutinarias y así hasta el próximo golpe.

Sin este apoyo la represión desencadenada, la instauración de la mano dura y el accionar militar contra todo lo que se consideraba la oposición o los militantes políticos, no hubiera podido, por una parte, realizarse impunemente y, por la otra, no hubiera tenido el respaldo de lo que en materia de opinión pública se considera la mayoría silenciosa. De todas maneras esto no implica que se conocieran en su detalle la vastedad de la matanza que estaba teniendo lugar así como tampoco se conocieron los crímenes de los nazis sino hasta que se descubrieron los campos de concentración que testificaban el holocausto.

En el libro *“La dictadura militar 1976/1983”* de **Marcos Novaro y Vicente Palermo** también se señala desde el ángulo social para explicar las modalidades de comportamiento durante y en la dictadura procesista *“el totalitarismo típico (Alemania de Hitler y la Unión Soviética de Stalin, la China de Mao) suponen dos formas diferentes pero complementarias de politización violenta de la vida privada que actúan sobre todos los grupos sociales:*

- *Es vertical, la coerción elegida por el estado/partido, los funcionarios, la policía.*
- *Es horizontales que ejercen los partidarios activos del régimen política y socialmente movilizados que actúan dentro de la propia familia y en cualquier ámbito de la vida cotidiana.”*

Cómo se conjugan estas formas es un dato importantísimo de la vida del régimen ya que se articula imperiosamente en la vida de los sectores populares y se refuerzan y actúa sobre todos los sectores y los actores sociales. El objetivo estratégico es que se naturalice la vida de los habitantes en función de aquellos objetivos culturales y cambiar la vida de todo para implementar la dominación material y simbólica de los habitantes de la Argentina de los setenta. No sólo a nivel observable sino también generando una instauración interna a nivel individual que posibilita la sensación permanente de estar vigilado. Un quiebre de lo simbólico con predominio imaginario de la inmovilización a partir del “qué hago” ese qué hago era una sensación y una situación de no salida y de ver la luz que posibilitar encausar la vida cotidiana sin estar constantemente frente al horror y naturalizándolo.

Cabe destacar la entusiasta campaña orquestada a lo largo de 1977 y 1978 por las revistas Gente y Para Ti (dirigidas por Samuel Chiche Gelblung y Luisa Delfino). A través de artículos dignos de la Inquisición, lograron que el ministerio prohibiera ciertos libros escolares (Gente, 4 de abril de 1978) y difundieron entre los padres una delirante paranoia anticomunista, que incitaba a la delación de maestros y el embrutecimiento de los hijos: "¿Usted sabe qué lee su hijo? En algunos colegios ya no se lee a Cervantes. Ha sido reemplazado por Ernesto Cardenal, por Pablo Neruda, por Jorge Amado", mencionan **Marcos Novaro** y **Vicente Palermo** (*"Historia Argentina. La Dictadura Militar 1976-1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática"*). Los autores también mencionan el caso de la revista Para Ti que en 1977 se habían adelantado al manual que editó luego el Ministerio de Educación con un artículo que titularon: "Cómo detectar el lenguaje marxista en la escuela".

- El "manual" para los docentes

El objetivo expreso del Proceso de Reorganización Nacional fue "erradicar la subversión en todas sus formas" y para eso fue esencial reafirmar "la vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino y la conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, que sirva efectivamente a los objetivos de la Nación y consolide los valores y las aspiraciones culturales de esta".

Teniendo en cuenta la responsabilidad que en este sentido recaía en el ámbito de la educación, el Proceso consideró la necesidad de difundir información que le permitiera a los docentes conocer qué era ser subversivo, cómo actuaban y, obviamente, cómo controlar su accionar dentro de los establecimientos educativos. Claro que el peligro de la infiltración marxista para los militares no era exclusivo de las universidades, sino también se centraba en las escuelas de todos los niveles y, es más, no quedaba exenta ni siquiera la educación Inicial.

La información a los docentes llegó a través de lo que se denominó un "folleto", que bajo el rótulo de *"Subversión en el ámbito educativo"*

(Conozcamos a nuestro enemigo)", fue impreso, en los talleres del entonces Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

"Si este folleto contribuye para que los docentes conozcan mejor a los enemigos de la Nación y para que las generaciones venideras puedan decir de los educadores de hoy que cumplieron con su deber, se habrá logrado con creces su propósito", se explicaba en el escrito al tiempo que se instaba a los educadores a defender al país de "la agresión marxista internacional".

- Los tres pasos en la Universidad

El documento les advertía a los profesores sobre las tres líneas de acción estratégica en las que actuaban los "subversivos" dentro del ámbito universitario las que derivaban en la incorporación de estudiantes a la causa revolucionaria.

La captación se lograba en primera instancia a través de una serie de reclamos que el Proceso no dejaba de señalar que pudieran ser "justos". Entre ellas, que no haya limitación para el ingreso, que exista autonomía universitaria, comedor universitario, aumento del presupuesto universitario, etc. De esta manera llegaban las primeras reuniones con los estudiantes que adherían a las consignas. A partir de allí surgía una segunda etapa que, según los militares, sus argumentos "tenían otras connotaciones", como por ejemplo: las injusticias sociales, que la universidad debía ser para los alumnos; que la universidad era sólo para los hijos de ricos, etc. Participar de esta instancia era trampolín para el accionar político en otros ámbitos. "No sólo presionan sobre el gobierno universitario sino que las reuniones y reclamos se efectúan en aulas, talleres, en casas de profesores, se exponen carteles alusivos, etc." informaba el documento.

Obviamente las consignas de la tercera etapa ya ponían en evidencia – según el documento- las "ideas subversivas". Así se planteaba, por ejemplo, el retiro de la policía de la universidad, la libertad de los obreros y estudiantes presos, el repudio a la dictadura. En las mismas líneas incluían propuestas más ligadas a los estudiantes, pero que para los militares tenían la misma

peligrosidad: "cursos nocturnos para los que trabajan; exigir nuevos exámenes o reclamar por un profesor que desaprobó a todos sus alumnos".

Apoyar estas consignas era, según los militares, "estar convenientemente motivado" para ir dejando el ámbito universitario y salir a la calle a "pegar carteles o colocar artefactos explosivos". El documento mencionaba a ambas acciones con el mismo tenor de gravedad y consideraba que participar de cualquiera de estas convertía a los estudiantes en verdaderos activistas de las algunas organizaciones subversivas.

Para desarrollar estas tareas se distinguían dos grandes grupos de reclutamiento. El primero, a los que llamaban "grupos de base", reunía a alumnos que ya habían actuado en actividades anteriormente y que tenían conexión con grupos de profesores que "simpatizaban con la izquierda". El segundo grupo lo integraban "ingenuos " o "idiotas útiles" que eran aquellos que adherían porque tras ser seducidos por consignas que en primera instancia creían valederas para el quehacer universitario.

- Desde el preescolar a la universidad

Docentes, personal jerárquico; bibliografías, material didáctico, organizaciones estudiantiles, gremiales y "organizaciones de delincuentes subversivos" se colaban -según los militares- en todo el aparato educativo desde la educación preescolar hasta el ámbito universitario.

"El accionar subversivo se desarrolla a través de maestros ideológicamente captados que inciden sobre las mentes de los pequeños alumnos, fomentando el desarrollo de ideas o conductas rebeldes, aptas para la acción que se desarrollará en niveles superiores", sostenía el documentos y argumentaba que "en los últimos tiempos se ha advertido una notoria ofensiva marxista en el área de la literatura infantil.

En ella se propone emitir un tipo de mensaje que parta del niño y que le permita auto educarse sobre la base de la libertad y la alternativa". Según esta línea de pensamiento estos libros instaban a los niños a "penetrar en el mundo de los adultos, no temiendo a la libertad", los ayudaban a "querer, pelear, a

afirmar su ser, a defender su yo contra el yo que muchas veces le quieren imponer padres o instituciones, conscientes o inconscientemente, víctimas a su vez de un sistema que los plasmó o trató de hacer a su imagen y semejanza".

El accionar ideológico se intensificaba - para el Proceso - en los últimos años del primario, donde se tendía a modificar la escala de valores tradicionales, familia, religión, nacionalidad, tradición, etc. sembrando el germen para predisponerlos subjetivamente al accionar de captación que se llevará a cabo en los niveles superiores.

En los niveles secundarios y terciario no universitario el "accionar subversivo se desarrollaba tratando de lograr en el estudiantado una personalidad hostil a la sociedad, a las autoridades y a todos los principios e instituciones fundamentales que los apoyan: valores espirituales, religiosos, morales, políticos, Fuerzas Armadas, organizaciones de la vida económica, familia, etc."

La consecuencia directa de esto era para los militares "una curiosa evolución de ideas" que llevaba a los estudiantes a "convertirse en enemigos de la organización social en la cual viven en paz y en amigos de los responsables de los disturbios que los fanatizan en favor del triunfo de esta, otra ideología ajena al ser nacional".

- Identidades y Sujetos

En el procesamiento de los expedientes realizado para analizar la persecución desatada, también se puede comprobar la relación entre las identidades y los sujetos, definiendo las construcciones de aquellas, como la resultante del doble accionar represivo: fáctico y simbólico. Para **Marx Weber**, de lo que se trataba, era de comprender el significado de los fenómenos del mundo social, remitiéndolos a los significados que los propios implicados les confieren. El objetivo primario de las Ciencias Sociales es lograr un conocimiento organizado de la realidad social. El desafío crucial de éstas, consiste en elaborar recursos metodológicos que le posibiliten producir *“un conocimiento objetivo y verificable, socia de una estructura subjetiva de*

sentido”, como señala **Federico Schuster** en su libro “*Metodología de las Ciencias Sociales*” en la página 28.

El análisis del vínculo entre las acciones de los individuos y las instituciones sociales en las que éstas se enmarca y cobran sentido, constituye uno de los problemas centrales de las Ciencias Sociales, para la comprensión del modo en que se configuran en las sociedades modernas, las relaciones desiguales de poder y, por ende, el modo en que se efectúa el cambio social desde una estructura subjetiva de sentido.

- Marco jurídico de las universidades durante la dictadura militar: las leyes de la represión que afectaron a la Universidad Pública

En el campo de la Universidad podemos inferir que uno de los objetivos principales del Proceso de Reorganización Nacional, fue que el sistema educativo estuviera en consonancia absoluta con el objetivo de disciplinamiento social. En subordinación con este objetivo de máxima estarían las restantes leyes que complementarían la meta del proceso en el ámbito universitario. Los dos grandes objetivos fueron: desarticular todo el movimiento obrero y sindical, y desligar de la Universidad Nacional, el pensamiento subversivo. Esto se denominó Plan Claridad.

Cabe señalar que dentro del plan de persecución ideológica, se explicitaba que las universidades quedaban bajo el ámbito militar, con lo cual se acentuaba todo el accionar de vigilancia y represión.

Otra de las consecuencias del marco jurídico planeado para disciplinar el ámbito universitario, fue el arancelamiento implementado no solamente como una barrera para el acceso a la Universidad sino, y fundamentalmente, para reorientar las prácticas y conductas sociales. **Michael Foucault**, en su libro “*Vigilar y Castigar*” (Pág. 47), señala que “El poder disciplinario, es un poder que, en lugar de sacar y de retirar, tiene como función principal la de enderezar conductas”.

En el campo económico, el objetivo del Proceso de Reorganización Nacional fue reorientar el sistema productivo hacia un sistema en donde

prevalecía el mercado y los servicios y en donde el empleado estatal pasaba a ser una de las variables de ajuste, de ahí que estuviera en estado de prescindencia permanente.

Como una forma de reafirmar lo dicho vale mencionar a uno de los responsables del operativo independencia, el general **Acdel Vilas**, quien advertía sobre una guerra de almas. *“La cultura es verdaderamente motriz de las implicancias y la estructura del pensamiento subversivo por lo cual era una guerra eminentemente cultural remarcando la continuidad entre ideología marxista y practica subversiva esencialmente en la faceta educacional”,* explicaba.

Capítulo Tres

LOS ANTECEDENTES DEL PLAN CÓNDOR Y SU INFLUENCIA EN LA UNIVERSIDAD

“Luego de los primeros interrogatorios se mostraba a los prisioneros fotos contenidas en diversas carpetas, de estudiantes de diferentes Facultades que entregaban las autoridades de la Facultad”.

(Testimonio de Graciela Geuna detenida en La Perla, incluido en Nunca Más, Informe de la Conadep- Septiembre de 1984)

Una serie de documentos, datos claves obtenidos, y resguardados por alguna “buena mano”, en Chile dan cuenta que la DINA (Dirección de Inteligencia Militar) le dio cobertura a **Arancibia Clavel** como subgerente del banco del Estado Chileno en Buenos Aires, y lo puso a trabajar en la coordinación regional que incluía contactos con los servicios de informaciones del Estado y del Ejército. Entre sus corresponsales en Santiago de Chile estaba **Townley**, hijo de un directivo de la Ford, integrado a los grupos de choque antisocialistas y reclutados por la inteligencia militar. Su red de contactos argentinos incluía a **Ciga Correa**, (miembro activo de la triple A), quien fue uno de los jefes de seguridad de la Universidad Nacional de Buenos Aires, designado por el rector **Alberto Otalagano** (durante el gobierno de **Isabel Perón**), quien al asumir su cargo advirtió: *“Poseemos la verdad y la razón, los otros no, y como tal los trataremos...”*. Años después se supo que él tampoco era peronista no marxista cuando se hizo retratar con el brazo mussoliniano en alto y pronunció su frase celebre: *“Si, soy fascista. ¿Y que”*. (Pág. 58 Operación Cóndor pacto criminal, Stella Calloni).

- La memoria como un intercambio de reconstrucción

Una de las cuestiones en las que se puede ver la subordinación de la universidad como institución a los imperativos militares, se refleja en “el porcentaje de estudiantes dentro del total de personas desaparecidas que manejó la comisión nacional sobre la desaparición de personas (CONADEP), fue del orden del 21%.

Las universidades nacionales en particular, fuertes proveedoras de la militancia política, fueron golpeadas duramente con el secuestro de docentes, estudiantes y no docentes, se sumó una vigilancia policial permanente dentro de los claustros y la supresión y traslado sospechada de prohijar subversivos” (*“Universidad y Dictadura”, Perel, Raíces, Perel. Pág. 93*). Este punto adquiere relevancia al ser comparado con los datos extraídos de los expedientes y que se pueden ver en los puntos 1 y 2 referidos a las expulsiones y suspensiones sufridas por las diversas universidades en general y las facultades en particular.

El sistema de persecución ideológica implementado en las universidades tuvo su correlato en el campo académico burocrático ya que se disminuyó la matrícula universitaria de manera tal que se reorientaron las preferencias hacia las especialidades técnicas, que redundó en una drástica reducción en las posibilidades de acceso a los estudios superiores como reacción frente al ingreso irrestricto de 1973.

Como consecuencia de este cambio drástico en los objetivos de la universidad pública se empezó a experimentar en las carreras vinculadas a las ciencias sociales no ya una persecución, sino directamente la supresión de la carrera por el peligro que entrañaba y por considerarla como órganos de adoctrinamiento.

En el caso específico de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, por lo cual este trabajo cita el expediente resolución 1111/76 que señala que se constituye una Comisión Especial que se abocara a la tarea de reestructuración, elaboración y posteriores propuestas a la Intervención de temas afines a esta Escuela Superior de Periodismo.

En el expediente 306 del 7 de junio de 1978 resolución 994, se señalaba que por resolución del Ministro de Educación de la provincia de Buenos Aires, se prohibía como bibliografía de estudio y de consulta “El Gran Atlas Geográfico Universal”.

¿Cuál era el objetivo principal de esta medida? Básicamente se perseguía el redimensionamiento de las universidades masivas para hacerlas mas manejables, cerrando alguna de ellas y regulando las cantidades de egresados de las restantes, para acentuar la persecución. Este era uno de los motivos que en realidad perseguía cerrar aquellas carreras vinculadas a lo humanístico y lo social –como el caso de la Escuela Superior de Periodismo de la UNLP- y acentuar el carácter aséptico y técnico que se priorizaba al presentar una universidad eficiente.

Dentro de las universidades se desató una persecución signada por la "guerra cultural" y que tenía como objetivo constituirse como un modelo ejemplificador de los patrones de sociabilidad propugnados por el nuevo régimen. Como se cita en el libro "*Universidad y dictadura*" (Pág. 95): "*En una sociedad extorsionada doblemente por el terror estatal y por una equivocada inobservancia de las consecuencias del obrar represivo, se respiraba por otra parte la persistencia de un clima de normalidad empeñosa que tenia como contra cara la faena sistemática de los campos clandestinos de detención*".

Dentro de este marco, los cambios institucionales, los planes de estudio y el arancelamiento surgían como un objetivo que excedía la estructuración burocrática y tendía a la consecución de los fines expresados en el acta del proceso de reorganización nacional en el punto 2.8 propósitos y objetivos de dicho acta.

En los años de la Dictadura Militar, 1976- 1983, se produjo la reimplantación de planes de estudios en los que se eliminaron las materias con contenidos sociales. En el proyecto de la ley 22.207, elevado por el ministro de Economía **Martínez de Hoz** al presidente de facto **Jorge Rafael Videla**, se asentaba el ejercicio del principio del cobro de aranceles en las universidades nacionales. En su interpretación, el arancel estaría destinado a financiar becas para los alumnos de bajos recursos económicos.

En 1981 se efectivizó por decreto el arancelamiento en las universidades públicas a nivel global y sin eufemismos. Estas medidas conducían a la elitización y desmasificación universitaria acorde al control

social represivo imperante a los principios de una economía desregulada, esto es la educación como un servicio.

En el marco del reordenamiento institucional de la Universidad pública se intentaba disciplinar a los actores conformantes de aquella y que estuvieran encuadrados en lo que señala el libro *“Universidad y dictadura”* (Pág 98): *“Una vez sumidos en silencio de los claustros, modificada la currícula y reestablecido el orden jerárquico interno, se paso de la gratuidad al arancel sin contarse por supuesto, con la participación de los afectados para su tratamiento”*.

- La sanción normalizadora

Cuando se habla del control ejercido por la Dictadura Militar no se puede dejar de lado al sistema represivo instaurado, ejercido y aceitado por la jerarquía castrense. En realidad, lo que hizo la dictadura fue corregir y aumentar lo que se había iniciado en los últimos años del gobierno de Isabel Perón (1974- 1976). *“Universidad y dictadura”* (Pág.102) *“Ahora la represión interna a la actividad política estudiantil dejó de depender de la acción preferente de la policía y grupos parapoliciales, para convertirse en un sistema organizado desde la cúpula del poder militar. Con el golpe del 24 de marzo se reprodujo al interior de las facultades el dispositivo que habría de dominar la sociedad en los años aciagos del terrorismo estatal.”*

Este sistema de represión y control interno tenía dos grandes funciones. La primera estaba constituida por un fuerte aparato de vigilancia con guardias policiales armadas que custodiaban las entradas y pasillos de las facultades, controlando el acceso y movimiento de la masa estudiantil dentro de sus recintos. La segunda función de control, más solapada pero simultánea a la anterior, respondía a las tareas de infiltración que manejan habitualmente los servicios de inteligencia. Se introducían en las clases agentes que fungían de alumnos dispuestos a detectar entre el estudiantado potenciales subversivos generando por eso mismo un justificado temor entre los cursantes.

Las Universidades argentinas pertenecían antes de 1976 a las más inquietas de América Latina. El gobierno militar vio en ellas “criaderos” de subversión y nombró en lugar de los decanos y rectores a interventores militares que en una primera fase “purgaron” al cuerpo docente, al estudiantado y a los planes de estudio, de todo aquello que consideraban subversivo o disociador.

Numerosos docentes quedaron cesantes, no pocos estudiantes relegados, los planes de estudio fueron reformados y algunas de las carreras consideradas especialmente “contaminadas” fueron reducidas o suprimidas. A los restantes docentes designados a partir de 1976 se les renueva el contrato anualmente, lo que implica que pueden perder su puesto año tras año. Severísimos cupos redujeron drásticamente el número de estudiantes. (Spitta, “El Proceso de Reorganización Nacional” de 1976 a 1981, en Waldmann-Garzón Valdez Comps. “El Poder Militar en la Argentina”, P. 93)

Pasados los tres primeros años de la Dictadura Militar, los controles se aflojaron pero prevaleció la paranoia instalada y la percepción latente del miedo a la desaparición y a la tortura.

La persecución real y física fue interiorizada en cada uno de los miembros de la Universidad, instalando así un doble escenario: en el primer caso se puede observar la función manifiesta en los actos sociales, y en el segundo la sensación latente y persecutoria sin que se necesitara una presencia física objetiva de las fuerzas de seguridad, con lo cual el objetivo de la dictadura estaba cumplido. Citando a Michel Foucault, se produce un quiebre en el par “ver- ser visto”.

- Planeamiento autoritario de la Universidad.

Desde los primeros tiempos de la Dictadura Militar, se intentó cerrar o disminuir las carreras vinculadas a las Ciencias Sociales y a las humanísticas, por el peligro que conllevaban estas carreras en la visión de los ideólogos procesistas. Inclusive, ya en 1976 se había establecido la posibilidad de suprimir las Carreras de Psicología, Sociología y Antropología en la oferta de

las Universidades Nacionales. ¿Cuál era el motivo de esta interrupción? El objetivo era cumplimentar un deseo que se acoplaba con la ideología castrense de la seguridad nacional, que veía a las carreras más jóvenes del conjunto de las humanidades como un criadero de subversivos. Para la ideología militar estas disciplinas eran consideradas como disolventes.

- Las bases ideológicas del plan de persecución cultural y educativa

Una de las tareas que impuso la dictadura para la Educación Superior Pública fue la de quitarle toda vía de desarrollo de la investigación. Los distintos institutos de las facultades fueron cerrados y se canalizó la actividad investigativa en el CONICET, creándose en su marco nuevos institutos que buscaban suplir a los anteriores. (**“Universidad y Dictadura”** Pág.138).

A través de una nota publicada por el diario Clarín, el 18 de mayo de 1978, el presidente Jorge Rafael Videla señalaba con respecto a la función de la universidad pública que *“prescindencia y militancia fueron los antagónicos, pero a la postre, convergentes caminos por los cuales penetró el nihilismo subversivo en la universidad e intentó imponer so pretexto de abrir los causes de la imaginación, la más rígida uniformidad ideológica (...). La institución universitaria no debe ser prescindente ni militante, sino participante. Es decir, debe constituirse en un órgano abierto a los desafíos que le impone su circunstancia histórica y capaz de planteárselos como temas rigurosos de investigación científica”* (*“Decíamos ayer”* Pág. 244).

En junio de 1979, el General Harguindeguy- ministro del Interior durante la gestión de Jorge Rafael Videla - y el General Corbetta firman un convenio para publicar ciertos tipos de textos. Se encontró un borrador de este contrato en el llamado Archivo Banade. Esta investigación se inspiró en el trabajo llevado a cabo por la CONADEP, y se ha basado en la primera etapa en el análisis del llamado "Archivo BANADE", un conjunto de documentos oficiales, manuscritos y fotocopias cuya inmensa mayoría pertenecen al período de la última Dictadura Militar y están clasificados como "secreto", "reservado",

"destruir después de leer", etc. Hasta la actualidad se han clasificado más de 600 documentos referidos a la temática cultural.

A su vez, el mismo texto aparece reproducido oficialmente en el Acta de Directorio 418, del 30 de junio de 1979, que se cita a continuación: *“La situación de conflicto que caracteriza al mundo actual, en la que una de las partes asumió desde la última guerra mundial la iniciativa y la agresión en todos los frentes y por todos los caminos, impone a los estados democráticos, en particular a aquellos menos estabilizados en su estructura social y política, especiales responsabilidades en materia de información y vigilancia ideológica. Frente a la disolución social, a la negación de los valores del hombre y al desprecio al régimen democrático que promueve el mundo socialista, Occidente está obligado a salir al paso de la agresión impidiendo su avance en nombre de un sistema de vida y una organización social, que reconoce como valor primero la libertad y la dignidad Humana. Estas nuevas funciones del Estado, desconocidas hasta hace muy pocas décadas, se hace particularmente explícitas y apremiantes en el área de la cultura y la educación popular, donde la izquierda ideológica ha volcado desde los inicios del enfrentamiento una parte muy importante de su potencial material y de inteligencia. Conciente de estas responsabilidades y de los riesgos que supone su olvido por parte del Estado, el Ministerio del Interior de la Nación asume lo que entiende es su competencia específica y en virtud de la misma se propone articular un sistema de publicación que asegure a la población el acceso a las creaciones de la cultura de occidente, de cuyo contenido resulte la afirmación, el esclarecimiento y la docencia de los principios que sustentan nuestra organización social”.* (*“Los libros son tuyos”*, de **Hernán Invernizzi**, Pág. 147 y 148).

El principal objetivo era que la investigación dejará de ser objetivo de estudio y pasará a ser objetivo de mercado. Esto se pudo ver en la bibliografía que sostiene los trabajos de Ciencias Sociales, en donde se hizo hincapié en los autores funcionalistas norteamericanos y en el escolasticismo sociológico. Lo que se buscaba era la orientación de la problemática sociológica como instrumento de orientación científica.

Junto a la instrucción de profundo contenido jerárquico, se advertían los condicionamientos implícitos que remarcaban el carácter de la formación impartida.

Consejo de Rectores: El 22 de Noviembre de 1976 se llevó a cabo en Buenos Aires, una reunión de Rectores de las Universidades Nacionales, en la que se consideró la conveniencia de crear un organismo asesor del Ministerio de Cultura y Educación para que coordinara tareas y analizase problemas del ámbito universitario.

Respecto de los docentes, a poco de asumir la intervención se dictaron resoluciones en cuyas considerandos, por lo general, se decía que “según información suministrada por las fuerzas de seguridad acerca de la participación en actividades prohibidas por el artículo 7 de la ley 21.276 (Este artículo dice que: *“queda prohibido, en el recinto de las universidades, toda actividad que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente”*). El interventor de la Universidad Nacional de San Luis resuelve: artículo primero, limitase en sus funciones docentes al profesor Titular Exclusivo Ángel Rodríguez Kauth por aplicación del artículo primer de la 21260 y artículo 8 de la ley 21274”. Con este modelo de resolución se limitaron las funciones de numerosos docentes. (ob.cit página 169).

- Los objetivos del Proceso de Reorganización Militar: El marco del derecho autoritario

A través de los documentos básicos del Proceso de Reorganización Nacional se fijaron las pautas que el gobierno militar iba a seguir en materia educativa con el fin de consolidar *“los valores y aspiraciones culturales del ser argentino”*. En tal sentido, señalaban que *“la cultura y la educación estarán orientadas a asegurar a la sociedad argentina su continuidad histórica, la vigencia de los valores sustentados por nuestra nacionalidad y el acceso a los conocimientos y hábitos tendientes a conformar las actitudes y aptitudes que permitan una convivencia solidaria y productiva y educar a los habitantes del país para estar al servicio de la concepción republicana del gobierno y la*

sociedad, con el fin de lograr los más altos niveles éticos y técnicos posibles y contribuir a la formación integral de la persona humana. Se protegerá y difundirá todo aquello que realmente contribuya al patrimonio cultural y se estimulará el desarrollo de todas las manifestaciones vinculadas a nuestra tradición”.

El centro nodal estaba bastante claro: sistema educativo (oficial y privado) reservará para el estado nacional la legislación básica, el planeamiento, coordinación y supervisión general y el apoyo técnico de todo el sistema, así como la administración del nivel superior oficial (universitario y no universitario), y asegurará para ello la participación de todos los agentes de la educación para alcanzar estos objetivos. Era prioritario, para los hombres del proceso: 1º) Purgar el cuerpo docente de elementos sospechosos de Subversión; 2º) Erradicar de escuelas y universidades toda actividad política; 3º) Extirpar de escuelas y universidades la ideología marxista, o lo que se entendía o creía bajo ese rótulo y así sucedió. Se procedió a dejar cesantes a aquellos profesores “sospechosos”, allanar librerías, editoriales y bibliotecas, a expulsar alumnos, no permitiéndoles el reingreso a las universidades por un período que llegó en algunos casos a 5 años.

El sistema en que se basó el Proceso militar tenía un esquema básico y efectivo en la construcción de la red burocrática y de comunicación sobre la que se asentaba la juridicidad del sistema de persecución a través de las medidas disciplinarias por las cuales se sancionaban a los principales actores de la Universidad Pública (alumnos, docentes Y no docentes).

Este esquema era el siguiente: En una primera instancia de comunicación se pueden encontrar las leyes sobre las que se asentó la represión y que se detallan en las páginas siguientes. Posteriormente se encuentran las resoluciones que dictaban los interventores militares de las Universidades y que se distribuían a los otros interventores militares de las correspondientes Universidades que eran motivo de la comunicación y de la información que se remitía para acentuar el plan de persecución y vigilancia que estamos analizando. Con el propósito de mantener el orden que era el principal objetivo y se correspondía con la ideología de la Dictadura Militar,

sustentada en la construcción de un “ser nacional” que acentuara el miedo que infundía en el imaginario colectivo.

El paso burocrático siguiente que servía a la estrategia educativa procesista consistía en la emisión y difusión de Memorandos y Ordenanzas que explicitaban las conductas pasibles de apercibimiento, suspensión y expulsión que los responsables iban a tomar como consecuencia de lo detallado anteriormente.

- Normalización universitaria

Dentro del marco del reordenamiento institucional, la normalización de las universidades nacionales constituían un objetivo prioritario por ello, el gobierno considerará imprescindible dictar disposiciones de emergencia, hasta tanto se reorganizará y promulgará una legislación definitiva. Así el 29 de marzo de 1976 se sancionó la **Ley 21.276/76** que regiría el funcionamiento de las universidades nacionales junto con las disposiciones de la **Ley 20.654/74** (plan de reconstrucción de las universidades nacionales), sancionada por el Congreso Nacional el 14 de marzo de 1974. La ley establecía que quedaba prohibido en el ámbito universitario el proselitismo político/partidario o de ideas contrarias al sistema democrático.

La norma establecía que el Gobierno y la administración de las universidades eran ejercidos por el Ministerio de Cultura y Educación y por los rectores y decanos de la Universidades y Unidades académicas, quienes eran designados por el ministro de la cartera **Ricardo Pedro Bruera**, primer ministro designado por el gobierno de facto en marzo de 1976.

Ley 20. 654/74: Esta Ley preveía en sus disposiciones transitorias que el Poder Ejecutivo Nacional, una vez promulgada la ley, designaría los rectores de todas las universidades. A su vez los rectores nombrarían a los decanos o directores de las unidades académicas.

Esta norma, la 20.654, disponía la intervención a las universidades por el Poder Ejecutivo por tiempo indeterminado y por las siguientes causas:

- 1- Manifiesto incumplimiento de la Ley Universitaria
- 2- Alteración grave del orden público
- 3- Conflicto insoluble dentro de ella.
- 4- Subversión contra los poderes o conflicto grave de competencia con otros organismos públicos.

La intervención podría efectuarse a la universidad o a algunas de sus unidades académicas, esto último previo informe de la autoridad universitaria. La tarea de reorganización de las universidades fue mucho más árdua de lo previsto a punto tal que el plan de normalización debió ser prorrogado. Así el 30 de septiembre de 1975 se sancionó la Ley 21.219 que establecía la prórroga hasta el 31 de Agosto de 1976.

Posteriormente se sancionó la Ley 21533, por la cual se autorizaba a designar a los rectores y decanos de las universidades al Poder Ejecutivo y no al Ministerio de Cultura y Educación; se modificaba de esta manera, la Ley 21276.

Ley 21.260/76: La Ley 21. 260 había dispuesto que todos los entes nacionales, provinciales y municipales pueden, por razón de seguridad, declarar prescindibles a su personal permanente, contratado o transitorio lo que habilitó la cesantía formal de miles de docentes.

- El personal de la universidad como el de todo el Estado estaba en condición de prescindible.
- Objetivo del proceso; restaurar la disciplina académica.

La Ley incluía despido masivo de trabajadores por razones de seguridad **Art. 1** : "Autorizase hasta el 31 de diciembre de 1976 a dar de baja por razones de seguridad, al personal de planta permanente, transitorio o contratado, que preste servicios en la Administración Pública Nacional, en el Congreso

Nacional, organismos descentralizados de cualquier carácter, autárquicos, empresas del Estado y de propiedad del Estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia del Poder Ejecutivo, que de cualquier forma se encuentre vinculado a actividades de carácter subversivo o disociadoras. ...Estarán comprendidos en la presente disposición, aquellos que en forma abierta, encubierta o solapada preconicen o fomenten dichas actividades".

Ley 21.274/76: El 29 de marzo de 1976, se sancionó la **Ley 21. 274** que reglamentaba el "régimen transitorio de prescindibilidad" para empleados públicos. En este contexto, el calificativo "transitorio" era francamente artero por dos razones: 1) Aún cuando la letra de la Ley extendía la prescindibilidad hasta el 31 de diciembre del mismo año, el gobierno de la dictadura no iba a renunciar a este instrumento de limpieza eficaz aplicado sistemáticamente por los delegados militares al frente de entes administrativos del estado desde 1976 hasta 1980. 2) Los docentes prescindidos (salvo excepciones) nunca fueron reincorporados a su cargo durante la dictadura a pesar de los recursos interpuestos.

Despidos masivos en los organismos del Estado por "razones de servicio": Art. 1 "Autorizase hasta el 31 de diciembre de 1976 a dar de baja por razones de servicio, al personal de planta permanente, transitorio o contratado, que preste servicios en la Administración Pública Nacional, en el Poder Judicial, en el Congreso Nacional y en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entes autárquicos, organismos descentralizados de cualquier carácter, empresas del Estado y de propiedad del Estado, servicios de cuentas especiales, obras sociales y cualquier otra dependencia del mismo". Art. 3 "Las bajas serán efectivizadas teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo de la Administración Pública..."

Unos días después de publicar esta norma, el B.O. da cuenta de veinticinco modificaciones al régimen de Contrato de Trabajo. Al igual que el Código Penal - que también sufrió cambios de "emergencia"-, las leyes relativas al trabajo en todo su espectro, pasaron a estudio de comisiones especiales.

Ley 21.276/76: Ley Orgánica de Universidades Nacionales: La Ley 21.276 había sido dictada en forma urgente y con el objeto de recuperar para las Universidades Nacionales el marco institucional y académico. Esta ley tuvo por función reemplazar a la 20.654 promulgada por la última presidencia de Perón. Previsiblemente la reglamentación progresista acentuaba el control sobre las unidades académicas. Como emblema y símbolo se mantenía de la Ley anterior, la prohibición del proselitismo político en los claustros que se cita en el Artículo 7. Norma que agregaba disposiciones de “emergencia” para el buen desarrollo del proceso de reorganización nacional: “el ministro de cultura y reorganización de la nación ejercerá las atribuciones que las normas legales vigentes otorgan a las asambleas universitarias (...) y queda facultado para resolver las situaciones no previstas en esta ley, especialmente aquellas que afecten la paz, en el orden interno de las universidades y su funcionamiento normal.

- Las universidades quedan sujetas a vigilancia y militarización fáctica (este es el punto más importante).
- Prohibición de proselitismo político en los claustros.

Artículo 3: Podrán aplicarse las siguientes acciones: a) apercibimiento; b) Suspensión hasta 5 (cinco) años. C) expulsión.

Artículo 6: La autoridad denudada académica o instituto, dictara la resolución pertinente. Si a su juicio correspondiese imponer una sanción que exceda los 60 (sesenta) días de suspensión se elevará las actuaciones al consejo directivo para que dicte resolución.

Artículo 7: La sanción de apercibimiento podrá aplicarse directamente por el decano y será irrecurrible.

La sanción de suspensión hasta 60 (sesenta) será apelable ante la autoridad administrativa superior, quien resolverá con carácter definitivo.

La sanción es de suspensión hasta 5 (cinco) y de expulsión que se dictare serán apelables ante el superior.

Los recursos deberán presentarse dentro de los 5 (cinco) desde la notificación y concedidos al solo efecto devolutivo.

Artículo 8: el alumno procesado, condenado por delito doloso o puesto a disposición del poder Ejecutivo Nacional quedará automáticamente suspendido preventivamente, hasta que recaiga resolución definitiva o en su caso, o en su caso, hasta el cumplimiento de la condena sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que le pudieran corresponderles recayese sobreseimiento provisional respecto del alumno, la autoridad resolverá sobre la conveniencia de mantener o dejar sin efecto dicha suspensión. El alumno deberá, en todo caso, acompañar testimonio o certificado judicial de la resolución final recaída en la causa para su agregación al legajo.

Artículo 9: Serán sancionados con apercibimiento o suspensión hasta un (1) año los alumnos que incurriesen en los actos de indisciplina siguientes:

- Desobediencia ante la orden impartida por un profesor, docente auxiliar o autoridad universitaria dirigida a mantener el orden o evitar actos de indisciplina cuando no implique una falta mayor.
- Falta de respeto a profesores, docentes auxiliares o autoridades universitarias.
- Participar en desórdenes en el ámbito universitario.
- Actitudes o expresiones contrarias al decoro o a las buenas costumbres.
- Falta de conducta en locales de la Universidad o en sus inmediaciones.

Artículo 10: Serán sancionados con suspensión de 1(uno) a 5(cinco) años los alumnos que incurrieren en los actos indisciplinados siguientes:

- Injuria verbales o escritas a profesores, docentes auxiliares o autoridades universitarias.
- Daños a bienes físicos de la Universidad o de sus dependencias.

- Participación en tumultos, desmanes u ocupaciones de locales universitarios. Si como consecuencia de estos actos se produjeran daños materiales la sanción no será menor de 3(tres) años de suspensión.
- Presentación de certificados falsos para justificar inexistencia.
- Agresión a alumnos ó empleados de la Universidad, facultad o instituto.
- Inobservancia del régimen de equivalencias y demás requisitos exigidos en los respectivos planes de estudio.
- Todo acto no previsto en los incisos precedentes pero que afecten la disciplina en el ámbito universitario. Si la falta configura un delito doloso podrá aplicarse hasta la sanción de expulsión.

Artículo 11: Serán sancionados con expulsión los alumnos que incurrieren en los actos siguientes:

- Promover o instigar la comisión de desmanes, tumultos u ocupaciones de locales universitarios.
- Agresión a profesores, docentes auxiliares ó autoridades universitarias.
- Adulteración de instrumentos ó documentos con el propósito de obtener la inscripción en materias o cursos de: falsificación o adulteración de actas de exámenes u otros instrumentos con el propósito de acreditar haber cursado o aprobado una materia, curso ó carrera.

Artículo 12: Serán sancionadas con apercibimiento, suspensión ó expulsión, acorde con la gravedad de la falta cometida los alumnos que se encuentren incurso en alguna de las siguientes causales:

- Realizar en la Universidad actividades que asuman formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo ó agitación de carácter político ó gremial, docente, estudiantil y no docente.
- Cuando incurra, fuera del ámbito de la Universidad, en actos que denoten peligrosidad actual ó potencial para la seguridad nacional, los que deberán estar fehacientemente acreditados por vía de información producida por la fuerza de seguridad.

Artículo 13: Las autoridades de la universidad y el personal docente y administrativo de la misma deberán comunicar al decano de la facultad ó responsable de instituto los actos que conocieren con motivo del ejercicio de sus funciones cometidos dentro y fuera de esta casa de estudios que afecten su orden y prestigio.

Artículo 16: La expulsión en cualquier Universidad Nacional o Provincial inhabilita al alumno durante el lapso de la sanción para cursar estudios en las facultades, institutos ó departamentos de la Universidad de La Plata.

Las normas anteriores hacían mención a las prohibiciones referidas a actividades de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial por parte de docentes, estudiantes y personal no docente. He aquí el umbral de represión sobre el que se levantaría una ingeniería inédita de persecución y muerte. Esta agenda de destrucción ideológica y física se cumplió con maquillaje de legalidad como por fuera del derecho. Ya la denominación Delegado/ Militar, “el ejercicio de atribuciones de H. Consejo Superior”, sugiere un doble atributo: 1) representar el “soberano” (la Junta Militar) con capacidad de decisión absoluta, y 2) “gobernar “la Universidad con criterio militar.

Las estrategias de extirpación de la libre expresión, elemento contaminante de la sociedad, meticulosamente diseñadas por la inteligencia fascista cívico/militar desde antes del golpe, se redoblaron con la promulgación de la Ley 21. 260 que agrego lo suyo a la 21. 276. razones de seguridad autorizaban cesar al personal de la administración pública vinculado a actividades de carácter subversivo o “disociadoras”, enunciado renunciante albur de la improvisación.

Entre los ejemplos más grotescos puede citarse la prohibición de enseñar el vector en las escuelas de la Provincia de Córdoba, la prohibición de “Cuentos para chicos traviosos” de Prévert (decreto 1831 del 24/6/77), de la Enciclopedia Salvat y de la Gran Enciclopedia del Saber (decreto 2088 del 23/09/80, B.O. del 7/10/80), etc., las declaraciones de Massera sobre Marx “que cuestiona el carácter inviolable de la propiedad privada”, Freud, “que

agrede el espacio sagrado del fuero íntimo” y Einstein, que con su teoría de la relatividad pone “en crisis la condición estática de la materia” (La Opinión, 7/2/78) y el general Videla explicando a periodistas ingleses las razones del encarcelamiento por subversiva de una joven paralítica: “ ...el terrorista no sólo es considerado tal por matar con un arma o colocar una bomba, sino por activar a través de ideas contrarias a nuestra civilización occidental y cristiana a otras personas... “. Se trataba de Claudia Inés Grumberg, estudiante de sociología desaparecida definitivamente (cita tomada de “Nunca Más...D. La represión no respetó inválidos ni lisiados”).

- La eliminación de lo “pernicioso”

El 30 de marzo de 1976, cuatro días después del golpe de Estado, en dependencias del Regimiento 14 de Infantería aerotransportada de Córdoba se realizó una quema de miles de libros y revistas y el Jefe de la Unidad explicó a los periodistas que se trataba de “una documentación perniciosa que afecta el intelecto y nuestra manera de ser cristiana”. La dictadura militar dejó cesantes a numerosos docentes primarios, secundarios y universitarios, investigadores, médicos y psiquiatras de los servicios hospitalarios, por “razones de servicio” o “razones de seguridad” y prohibió en el recinto de las universidades toda actividad política o gremial “o cualquier otra que se aparte de los objetivos de la Junta Militar” (ley 21276).

Ley 21278/76: Mediante esta ley del 29 de marzo de 1976, se suspendía el Estatuto del Docente. "Considerando que el Estatuto del Docente - que tiene vigencia desde 1958- ha sido elaborado sobre la base de pautas ideales y que, por diversas razones históricamente su aplicación ha sido siempre parcial... Que todo ello se ha proyectado en la práctica como un factor negativo en la organización del sistema educativo nacional y ha creado una situación de los cuadros docentes totalmente disfuncional ...Que debe dictarse el instrumento legal que facilite la consecución de los objetivos formulados en el punto 2.8 del Acta para el Proceso de Reorganización Nacional y que, en tal sentido, deben establecerse las disposiciones que permitan proceder en forma progresiva a la

adecuación normativa en función de una coherente administración del personal....Art. 1 Facultase al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para suspender total o parcialmente el Estatuto del Docente....Art. 2..[y] la estabilidad del personal docente dependiente de establecimientos de enseñanza privada. Art. 3... [Y] el régimen laboral de profesores designados por cargo".

Ley 22.167/80: El 19 de Febrero de 1980, se disponía, mediante la nueva ley, el cierre de la Universidad Nacional de Luján. Los motivos argumentados por el Ministro respecto de la necesidad de cerrar el claustro universitario figuran en la nota que acompañó el proyecto de ley. Allí expresaba que con la sanción del proyecto se daría fiel cumplimiento al punto 2.8 de los objetivos del Proceso, donde se sostenía que debía conformarse un sistema educativo que fuese acorde con las necesidades del país. Y que señalaba la importancia de implementar el sistema de arancelamiento en las Universidades públicas.

Ley Orgánica de Universidades Nacionales: La Ley 21276 había sido dictada en forma urgente y con el objeto de recuperar para las Universidades Nacionales el marco institucional y académico.

Luego de cuatro años, el Proceso consideró que se había reestablecido el orden formal y por ello creyó oportuno reordenar jurídicamente su funcionamiento, otorgándoles un encuadre legal. Consecuentemente el 11 de abril de 1980 dictó la ley Orgánica de las Universidades Nacionales (22.207), que establecía, en primer lugar; que las "Universidades Argentinas" se regirían por los siguientes ordenamientos legales: las universidades nacionales por las disposiciones de la ley en cuestión y las universidades provinciales y privadas por los 4 primeros artículos de la Ley 22207 y por las disposiciones de las leyes 17.778 y 17.604, respectivamente.

El nuevo régimen legal prohibía la propaganda, el adoctrinamiento, el proselitismo o la agitación de carácter político-partidaria o gremial, así también la difusión de ideologías políticas totalitarias o subversivas.

Ley 22. 207/80: Mediante esta ley se consideró establecer alguna tasa por la prestación de los servicios administrativos en cabeza de estudiantes cuya situación familiar le permita seguir regularmente una carrera sin tener que trabajar, muchos de los cuales estarían incluso en condición de contribuir a costear en parte sus estudios universitarios.

Artículo 66: “El fondo Universitario de cada universidad se formara con los siguientes recursos: (g) los aranceles universitarios.” Poco tiempo del reemplazo de Videla, el decreto 279/81- suscripto por el mencionado, junto a Llerena Amadeo y Martínez de Hoz- efectivamente dispone en su artículo 1º el “El arancelamiento de los servicios educativos de nivel superior que se prestan en las Universidades Nacionales.”

Capítulo Cuatro

CASOS TESTIGOS EN LA ESCUELA SUPERIOR DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA UNLP CERTIFICADO A TRAVES DE LOS EXPEDIENTES

“El coronel busca unos nombres, unos papeles que acaso yo tenga. Yo busco una muerta, un lugar en el mapa. Aún no es una búsqueda, es apenas una fantasía: la clase de fantasía perversa que algunos sospechan que podría ocurrírseme.”.

(Rodolfo Walsh)

Como ya se mencionó, el presente análisis parte de la documentación que se encontró en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, por lo que creemos conveniente, y como marco de referencia, dedícale un capítulo aparte para señalar y remarcar los casos implicados de persecución y vigilancia que citan exclusivamente a la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social y de los que tenemos constancia a través del procesamiento de los expedientes.

Procesados los expedientes de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, podemos diferenciar dos grandes grupos:

1- En el primer grupo se encuentran los expedientes que determinan sanciones con la siguiente característica e intención de disciplinamiento:

- Separación del jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra “Semiología del periodismo escrito”, en el ítem de personal docente de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.
- Renuncia del profesor titular interino personal temporario con funciones de asesor, en la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.
- Recorte de licencia del profesor titular de Didáctica Periodística II. Limitación de reemplazante del profesor anterior, Mirta Launay.
- Renuncia del Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Sociología del Conocimiento y Teoría de la Ideología. Probable desaparecido.
- Dar de baja al profesor titular de Movimiento Sociales Contemporáneos, bajo las condiciones del Acta para el proceso de reorganización nacional en

cumplimiento de las directivas expresas emitidas por el Ministerio de Cultura y Educación y atento a la previsión contenida en el artículo 1º de la ley 21274, el 23 de junio de 1976.

- Limitación de designaciones ad honorem de los profesores de la ESP.
- Cesantear al jefe de la biblioteca de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social.
- No hacer lugar al pedido de inscripción de un aspirante por “el presunto falseamiento de los hechos, en que habría incurrido el recurrente para obtener su inscripción en la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social”
- Aplicar a alumna la sanción disciplinaria de suspensión por el término de cuatro (4) días a cumplir entre el 25 y el 28 del corriente mes (febrero de 1980).
- Consignado bajo el número 275,y el código 103-15915 iniciado el 28 de agosto de 1978, originado en la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, en respuesta a un pedido del Secretario de Asuntos académicos de la UNLP, “según lo acordado en la reunión del Consejo de Decanos del día 27 de abril”, detalla información de la biblioteca, expresándose qué libros se han perdido, otra nómina donde se señala el libro prestado, el alumno o profesor que lo sacó y lo perdió y que “repuso otra obra”, y una tercera lista donde se señala a aquellos que sacaron libros pero aún los adeudaban.
- En otra nota, fechada el 4 de julio de 1978, remitida a La Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, se solicita “nómina de autoridades y del personal docente de dicha institución, como así cátedras que exponen, horarios que cumplen, y circunstancias personales de los mismos”, con firma del comisario de esa aquella seccional.

- Libros de venta suspendida y retirados por el Ejército

CANTIDAD DE EJEMPLARES	TITULO	AUTOR
1690	El Uruguay y la política internacional	E.V. Haedo
1871	Manuel Ugarte T.1	N. Galasso
1124	Manuel Ugarte T.2	N. Galasso
1065	De la economía social Justicialista al régimen liberal capitalista	Cafiero
2906	La batalla de Panamá	O. Torrijos
2589	La revolución peruana	J. Velasco Alvarado
8744	Neocapitalismo y comunicación de Masas	H. Muraro
8960	Dominación imperialista en Argentina	C. M. Vilas
7206	Dependencia y empresas Multinacionales	S. Ma. Lozada
1067	Montoneros y caudillos en la Historia argentina	García Mellad
2512	Bases históricas de la doctrina Nacional	Astesano
2110	Santa Cruz, realidad y futuro	H.Lafuente

2154	Los derechos constitucionales del Trabajador	Daniel Rudi
2360	El presidente colgado	A.Céspedes
225	Metal del diablo	A.Céspedes
707	Medicina del trabajo al servicio De los trabajador	
2893	Libre empresa ó nacionalización de la industria de la carne	R. Puiggrós
1951	Proceso a los montoneros	
3425	Asalto a Cuba	
80	Aporte para la nueva universidad	Nº 2
240	Ídem	Nº 3
751	Ídem	Nº 4
574	Cuadernos nacionales Nº1 (1974)	Fac.Derecho
527	Liberación y derecho	Fac.Derecho
70	Realidad económica	Nº 13
170	Ídem	Nº 14
60	Ídem	Nº 16
50	Ídem	Nº 17
454	Ídem	Nº 18
2188	La revolución chilena	
3206	La revolución peronista	

- Análisis discursivo de los expedientes: marco teórico metodológico

El análisis del discurso presente en los expedientes tendrá, en su momento inicial, un marco conceptual configurado por dos propuestas teóricas que se pretende complementarias y que tienen como eje dos autores: Michel Foucault y Eliseo Verón.

Esta complementariedad se asume debido a que cada uno de estos autores aborda las dos dimensiones presentes en todo discurso: el enunciado y la enunciación, el qué se dice y el cómo se dice del discurso.

En particular del autor francés se trabajarán tanto su propuesta arqueológica como crítica, tomando como ejes de las mismas sus textos “La arqueología del saber” y “El orden del discurso”, respectivamente.

Este último corresponde a la lección inaugural pronunciada el 2 de diciembre de 1970 en el Collège de France.

En esta lección inaugural, Foucault propone la siguiente hipótesis: *“en toda sociedad la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad”*¹.

Estos procedimientos son los de exclusión, de control interno y de utilización de los discursos.

Los primeros involucran a lo prohibido, a la oposición entre la razón y la locura, y entre lo verdadero y lo falso. Son procedimientos exteriores al discurso y tratan de dominar al deseo y al poder.

Los segundos, de control interno ejercido por los propios discursos, se concretan en los procedimientos del comentario, del autor y de las disciplinas. Estos tratan de controlar el acontecimiento y el azar.

Los terceros, intentan determinar las condiciones de utilización del discurso mediante el enrarecimiento de los sujetos que hablan: el ritual, las sociedades de discursos, las doctrinas y las adecuaciones sociales del discurso.

El aspecto crítico del análisis involucra a las instancias de control discursivo. En la indagación de los expedientes, guía la tarea analítica la siguiente hipótesis de trabajo: lo prohibido, el comentario y la doctrina son las instancias de control discursivo identificables en la superficie de los textos.

El otro conjunto de análisis responde a la línea metodológica planteada por Michel Foucault en el libro “La arqueología del saber”.

Este texto será abordado como una *“reflexión epistemológica, en el que Foucault formula un PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, sin concretar específicas operaciones metodológicas, pero fijando las características y condiciones a las que tales operaciones deberán ajustarse.”*¹

Para la lectura de esta propuesta programática se tendrá en cuenta algunas “claves” del pensamiento de Michel Foucault¹: a) al producir discursos se construyen las entidades sobre las que se habla; b) no hay semántica sin sintaxis y ella siempre es diferencial; c) la significación ocurre a partir de la materialidad textual e implica establecer una dispersión de interpretaciones; d) no existe un significado “único y verdadero” sino significados vigentes en el marco de una lucha por la hegemonía discursiva; e) toda investigación no sólo debería dar cuenta de esta lucha sino también mostrar que lo “no dicho” en un texto está dicho en otra parte.

Analizar “un discurso” es estudiar un conjunto de enunciados efectivos en su dispersión de acontecimiento, y ese conjunto sólo tendrá ese estatus si depende de la misma formación discursiva.

“En el caso que se pudiera describir, entre cierto número de enunciados, semejante sistema de dispersión, en el caso de que entre los objetos, los tipos de enunciación, los conceptos, las elecciones temáticas, se pudiera definir una regularidad (un orden, correlaciones, posiciones en funcionamientos,

transformaciones), se dirá, por convención, que se trata de una formación discursiva. Se llamarán reglas de formación las condiciones a que están sometidos los elementos de esa repartición (objetos, modalidad de enunciación, conceptos, elecciones temáticas).”¹

Analizar una formación discursiva, según el autor, es tratar un conjunto de actuaciones verbales a nivel de los enunciados y desde una descripción positiva que los caracteriza. Es decir, involucra un *“proyecto de descripción pura de los acontecimientos discursivos”¹*.

Una formación discursiva puede analizarse siguiendo cuatro direcciones, donde cada una de ellas se determina por el estudio respectivo de la formación de los objetos, de los conceptos, de las estrategias o de las modalidades enunciativas. En cada uno de estos estudios puede comprobarse la dispersión de los objetos, de los conceptos, de los temas y de las posiciones de sujeto.

Inicialmente se abordará la formación de los objetos y de las posiciones de sujeto. Los primeros siguiendo los lineamientos epistemológicos hasta aquí propuestos, y los segundos a través de la teoría de los discursos sociales.

Por su parte, *“las condiciones productivas de los discursos sociales tienen que ver, ya sea con las determinaciones que dan cuenta de las restricciones de generación de un discurso o de un tipo de discurso, ya sea con las determinaciones que definen las restricciones de su recepción. Llamamos a las primeras condiciones de producción y, a las segundas, condiciones de reconocimiento”¹*.

Las relaciones de los discursos con estas condiciones se producen a través de reglas de generación o lecturas (gramáticas de producción y de reconocimiento respectivamente), las cuales describen operaciones de asignación de sentido que pueden ser reconstruidas a partir de las propiedades significantes (marcas) en la superficie textual. Estas propiedades se convierten en “huellas” cuando se establecen sus relaciones con las condiciones productivas.

*“A este respecto, lo esencial es tener en cuenta lo que llamaremos el **lazo comunicativo**. Todo acto de comunicación, en efecto, ya sea interpersonal o a través de medios de masa, produce necesariamente un vínculo. Ese vínculo puede preexistir a un acto de comunicación determinado, porque se construye en el tiempo (por ejemplo, en la comunicación entre los miembros de una misma familia o bien en la lectura regular de un periódico), pero cada acto actualiza de una manera u otra el vínculo, lo activa de una forma específica. La producción-activación de ese vínculo nos interesa particularmente aquí, porque se trata de una dimensión estructural y fundamental de la comunicación.”¹*

Para abordar estos vínculos generados por los procesos de comunicación será necesario *“pasar de la noción de comunicación a la sentido”¹*. Es decir, se abordarán los procesos de comunicación determinados por los expedientes como un proceso social de constitución del sentido.

Se instituye así a la “Teoría de los Discursos Sociales” en el marco teórico adecuado pues de lo que se trata es de tener en cuenta el doble anclaje que ella postula: del sentido en lo social y de lo social en el sentido.

Este doble anclaje sólo se puede develar cuando se considera la producción de sentido como discursiva (Verón, 1993).

Desde esta teoría, el análisis de los discursos implica la descripción de las huellas de las condiciones productivas en los discursos. Y es en el plano de la enunciación, en particular, que se construye esta relación de un discurso con sus condiciones sociales de producción (Verón y Sigal, 1986).

Esto significa tener presente que *“un discurso o un conjunto discursivo no es otra cosa que una configuración espacio-temporal de sentido”¹*, y que *“el plano de la enunciación es ese nivel del discurso en el que se construye, no lo que se dice, sino la relación del que habla a aquello que dice, relación que contiene necesariamente otra relación: aquella que el que habla propone al receptor, respecto de lo que dice”¹*. Ambos conceptos implican a la noción de estrategia, el discurso por ser un mensaje situado, producido por alguien y

dirigido a alguien (Verón, 1974), y la enunciación, por definir un nivel de funcionamiento discursivo donde se aborda el contenido como organizado por un enunciador y orientado hacia un destinatario (Verón, 1986).

El abordaje enunciativo se especifica así en términos de análisis de estrategias discursivas.

- Indagación exploratoria

Análisis de las carátulas de los expedientes: LOS EXTRACTOS

Dos preguntas vertebran esta indagación exploratoria:

1)¿Cuál es el vínculo que genera la “Escuela de Periodismo” con la información del expediente?

2)¿Cuáles son y cómo se construyen los objetos del discurso institucional en los expedientes?

Se buscará responder a estos interrogantes mediante un análisis de las portadas de los expedientes, más específicamente los “Extractos” que figuran en ellas.

En primer lugar, una exploración inicial de los mismos indica la presencia de un discurso donde existen contenidos fijos enunciados de diferentes maneras. Es decir, entidades fijas en estructuras enunciativas diferentes.

Una estructura enunciativa, se define por dos emplazamientos y el vínculo que generan los mismos con el contenido comunicado:

*“Un emisor cualquiera (personal o institucional) no puede comunicar sin situarse él mismo, y al mismo tiempo situando al receptor al que se dirige, con relación a lo que dice. Por ello hablaremos de emplazamientos, que denominaremos **enunciador** (el lugar del emisor) y **destinatario** (el lugar del receptor). Un acto de comunicación es la puesta en relación de ambos emplazamientos. Un mismo emisor podrá construir emplazamientos diferentes*

en sus diferentes actos de comunicación, de ahí la importancia de distinguir bien entre emisor y enunciador, y receptor y destinatario. El estudio de esos lugares y de sus relaciones es un aspecto de lo que hoy se conoce, en las ciencias de la comunicación, como el análisis de la enunciación”¹.

El discurso de los Extractos es generado por un texto con una doble función de referencia:

- a) al contenido presente en el interior del expediente,
- b) al proceso de comunicación que origina dicho contenido.

Estas características discursivas habilitan al análisis enunciativo arriba citado, el cual permite caracterizar el vínculo discursivo generado por el texto.

La técnica utilizada es la de segmentar el discurso de los Extractos en los siguientes ítems:

- Tipo de texto: “copia”
- Documento involucrado: “Resolución”, “Resol.”, “documentación”.
- Emisor del documento: “Universidad”, “Universidades”
- Contenido del documento: “expulsión”, “suspensión”, “alumnos”.

La hipótesis de trabajo es la siguiente: en los primeros dos ítems se produce el vínculo con el receptor del expediente (destinatario), y en el tercero con el emisor del documento que origina al mismo.

El análisis permitió identificar los siguientes vínculos de acuerdo a los mencionados ítems:

	Vínculo		
Tipo de texto	Transparente (Remite copia)	Codificado (R/copia)	
Documento	Específico (Resolución)	Amplio (documentación)	Restringido (Resol.)
Emisor	Legal	Informativo	Comunicativo

	(dictada por)	(de la)	(enviada por)
--	---------------	---------	---------------

Cada uno de estos vínculos configura un determinado “tipo” de receptor (destinatario) del expediente de acuerdo a la competencia que le exige:

El vínculo transparente implica a un destinatario general.

El vínculo codificado implica a un destinatario iniciado en la sistematización de documentos.

Cada “tipo” de documento genera un tipo particular de vínculo: específico la “Resolución”, amplio la “documentación”. El vínculo es restringido cuando se codifica el documento: “Resol.”

El emisor del documento configura diferentes responsabilidades en el destinatario: legal ante un dictamen, informativa ante un texto, comunicativa ante un envío.

Se configura así las siguientes escenas enunciativas:

Un destinatario general o iniciado puede enfrentarse a un vínculo amplio o específico con responsabilidades de tipo legal, informativo o comunicativa. Es decir, obligado a cumplir, tomar conocimiento o difundir los contenidos de las resoluciones o documentos recibidos.

En los diferentes ítems se pueden apreciar también las emergencias de diferentes objetos discursivos, los que son de interés para esta indagación, por orden de aparición en los “Extractos” son los siguientes: RESOLUCIÓN, UNIVERSIDAD, ALUMNO.

La pregunta guía para este nivel de análisis es la siguiente: ¿Cómo emergen estos objetos en los discursos analizados?

Las respuestas involucran a las diferentes funciones discursivas de cada uno de los objetos en cada uno de los textos. Estas diferentes funciones son las que marcarán la dispersión interpretativa de cada uno de los objetos, a pesar de la identidad del término que los designa.

Se propone esta técnica intentando cumplir con los requerimientos metodológicos y epistemológicos presentes en la propuesta programática de Michel Foucault¹.

La formación de los objetos presentes en los discursos de los Extractos, se produce a través de las siguientes funciones particulares en cada uno de ellos.

RESOLUCIÓN:

➤ **Instrumento:**

a) impersonal de las sanciones (“por la que se”, “por la cual se”)

b) de la “Universidad” o “Universidades” (“suspende”, “suspendiendo”)

➤ **Medio de comunicación** (“con la lista de”, “con los alumnos”)

➤ **Indicador de las suspensiones y/o expulsiones** (“relacionada”, “referente”)

ALUMNO:

➤ **Individuo** (“Olga Asunción Giubercias”)

➤ **Colectivo** (“alumnos”)

➤ **Conjunto** (“varios”, “diversos”)

UNIVERSIDAD:

➤ **Autoridad legal** (“dictada”, “suspendiendo”)

➤ **Origen** (“de la”)

➤ **Emisor** (“enviada por”)

También se logra identificar el status discursivo tanto de la “EXPULSIÓN” como de la “SUSPENSIÓN”.

EXPULSIÓN:

➤ **Sanción** (“expulsión”)

- **Hecho** (“relacionadas con”)

SUSPENSIÓN:

- **Sanción** (“suspensión”)
- **Acto** (“suspendiendo”, “suspende”)
- **Tema** (“referente a suspensiones”)

Hasta aquí una tipología inicial de los objetos discursivos que emergen de las superficies de los textos que conforman los Extractos de los expedientes.

Un análisis cuantitativo permitirá establecer la extensión de los “tipos” de objetos y sus consecuencias para la construcción social de sentido presente en los expedientes.

ANEXOS

Anexo I

Textos de los “Extractos”

1. R/copia de la Resol. (76) y Resol (76) dictadas por la Universidad Nacional de Córdoba por la que se dispone la expulsión y suspensión de diversos alumnos.
2. Remite copia de la documentación enviada por las Universidades de Buenos Aires, Santiago del Estero, Río Cuarto y del Litoral relacionadas con la expulsión de alumnos.
3. Remite copia de la Resolución (76), de la Universidad de Buenos Aires, con la lista de alumnos suspendidos.
4. Remite copia de la Resolución N° 78 dictada por la Universidad del Litoral.
5. Remite copia de la resol. 432 de la Universidad Nac de San Luís por la que suspende preventivamente al alumno Héctor Celestino Burgos.
6. Remite copia de la Resol N° (77) de la Universidad Nac. Del Litoral suspendiendo a varios alumnos.
7. Remite copia de la resol (77) de la Univ. De Rosario y de la Univ. del Litoral referentes a suspensiones de alumnos.
8. R/copia Resol. (76) dictada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, por la que se suspende a la alumna OLGA ASUNCIÓN GIUBERCAS.
9. Eleva a consideración de la Dirección, expresiones de la alumna ELSA LILIANA ALCOBA al terminar la prueba escrita de la materia Teoría y Técnicas del Periodismo Impreso III.
10. Remite copia de la Resolución n° (78), dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por la cual se suspende al alumno ALBERTO MARCELO BARBERIS a partir del 10 de Marzo de 1978.

Anexo II

Resolución 1427/76 Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 1º: los alumnos de la Universidad Nacional de La Plata están sometidos al régimen disciplinario que establéese la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: a los alumnos que ocupen cargos docentes y no docentes, las sanciones les serán aplicadas sin perjuicio de las que pudieran corresponderles por desempeñarse en su condición de tales.

ARTÍCULO 3º: Podrán aplicarse las siguientes sanciones: A) apercibimiento. B) suspensión hasta cinco (5) años. C) expulsión.

ARTÍCULO 4º: Las sanciones previstas en el artículo precedente deberán guardar en cada caso, proporción con la gravedad de la falta cometida.

ARTÍCULO 5º: se hallan sometidos a la potestad disciplinaria de la universidad, facultades, departamentos e institutos. Los alumnos regulares, libres y vocacionales por los actos que ejecuten en los locales universitarios o fuera de estos en tanto afecten, en cualquier medida, el de cobro, la disciplina o el prestigio de la Universidad de La Plata.

ARTÍCULO 6º: La autoridad de la Unidad Académica o Instituto, por acto fundado dictará la resolución pertinente a su juicio correspondiese imponer una sanción que exceda los sesenta (60) días de suspensión, elevará las actuaciones al Consejo Directivo para que dicte resolución.

ARTÍCULO 7º: La sanción de apercibimiento podrá aplicarse directamente por el Decano y será irrecurrible. La sanción de suspensión hasta sesenta (60) días será apelable ante la autoridad administrativa superior, quien resolverá con carácter definitivo.

Las sanciones de suspensión hasta cinco (5) años de expulsión que se dictaren serán apelables ante el superior. Los recursos deberán presentarse dentro de los cinco (5) días contados desde la notificación y concedidos al solo

efecto devolutivo. Los fundamentos de la apelación deberán exponerse en el escrito de interposición del recurso. Caso contrario, se declarará desierto el recurso.

ARTICULO 8º: El alumno procesado, condenado por delito doloso o puesto a disposición del poder Ejecutivo Nacional, quedará automáticamente suspendido preventivamente, hasta que recaiga resolución definitiva, o en su caso, hasta el cumplimiento de la condena, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponderle. Si recayese sobreseimiento provisional respecto del alumno, la autoridad resolverá sobre la conveniencia de mantener o dejar sin efecto dicha suspensión. El alumno deberá, en todo caso, acompañar testimonio o certificado judicial de la resolución final recaída en la causa para su agregación al legajo.

ARTÍCULO 9º: Serán sancionados con apercibimiento o suspensión hasta un (1) año los alumnos que incurriesen en los actos de indisciplina siguientes:

a) Desobediencia ante la orden impartida por un profesor, docente auxiliar o autoridad universitaria, dirigida a mantener el orden o evitar actos de indisciplina cuando no implique una falta mayor.

b) Falta de respeto a profesores, docentes auxiliares o autoridad universitaria.

c) Participar en desórdenes e el ámbito universitario.

d) Actitudes o expresiones contrarias al decoro o a las buenas costumbres.

e) Inconducta en locales de la Universidad o en sus inmediaciones.

ARTÍCULO 10º: Serán Sancionados con suspensión de uno (1) a cinco (5) años los alumnos que incurrieren en los actos indisciplinarlos siguientes:

a) Injurias verbales o escritas a profesores, docentes auxiliares o autoridades universitarias.

b) Daños a bienes físicos de la Universidad o de sus dependencias.

c) Participación en tumultos, desmanes u ocupación de locales universitarios. Si como consecuencia de estos actos se produjeran daños materiales, la sanción no será menor de tres (3) años de suspensión.

d) Presentación de certificado falso para justificar inasistencias.

e) Agresión a alumnos o empleados de la Universidad, Facultad o Instituto.

f) Inobservancia del régimen de equivalencias y demás requisitos exigidos en los respectivos planes de estudios.

g) Todo acto no previsto en los incisos precedentes, pero que afecten la indisciplina en el ámbito universitario. Si la falta configura un delito doloso podrá aplicarse hasta la sanción de expulsión.

ARTÍCULO 11º: Serán sancionados con expulsión los alumnos que incurriesen en los actos siguientes:

Promover o instigar la comisión de desmanes, tumultos u ocupaciones de locales universitarios

a) Agresión a profesores, docentes auxiliares o autoridades universitarias.

b) Adulteración de instrumentos o documentos con el propósito de obtener la inscripción en materias o cursos.

c) Falsificación o adulteración de actas de exámenes u otros instrumentos con el propósito de acreditar haber cursado o aprobado una materia, curso o carrera.

ARTÍCULO 12º: Serán sancionados con apercibimiento, suspensión o expulsión acorde con la gravedad de la falta cometida los alumnos que se encuentren incurso en algunas de las siguientes causales:

a) Realizar en la Universidad actividades que asuman formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil y no docente.

b) Cuando incurra, fuera del ámbito de la Universidad en actos que denoten peligrosidad actual o potencial para la seguridad nacional, los que deberán estar fehacientemente acreditados por vía de información producida por las fuerzas de seguridad.

ARTÍCULO 13º: Las autoridades de la Universidad y el personal docente y administrativo de la misma deberán comunicar al Decano e la Facultad o responsable del Instituto los actos que conociere con motivo del ejercicio de sus funciones cometidos dentro y fuera de esta Casa de Estudios que afecten su orden y prestigio.

ARTÍCULO 14º: Si mediare reiteración de falta de disciplina se impondrá al alumno la suma resultante de la acumulación de las sanciones correspondientes a los diversos hechos. Si de dicha suma resultare una suspensión mayor de cinco (5) años, el alumno será expulsado.

ARTÍCULO 15º: Las sanciones mencionadas en el artículo 7º prescriben a partir de la fecha en que se cometió el hecho:

a) A los dos (2) años, la de apercibimiento.

b) A los cinco (5) años, la de suspensión.

c) A los diez (10) años la de expulsión.

ARTÍCULO 16º: La expulsión en cualquier Universidad Nacional o Provincial inhabilita al alumno durante el lapso de la sanción para cursar estudios en las facultades, Institutos o Departamentos de La universidad de La Plata.

ARTÍCULO 17º: La sanción de suspensión importara siempre prohibición de acceso a la Universidad y a todas sus dependencias (Facultades, departamentos o institutos), inclusive en la suspensión preventiva que se dispusieren este último caso se permitirá su ingreso al instituto respectivo cuando fuere requerida su presencia a los efectos de la sustanciación de la causa correspondiente-. El incumplimiento será sancionado con expulsión. Los alumnos suspendidos deberán entregar dentro de los cinco (5) días de

notificados la libreta universitaria que quedará depositada en la Facultad respectiva.

ARTICULO 18º: Los alumnos inscriptos en cursos de ingreso, o que deban rendir examen de ingreso, están sometidos a lo dispuesto en esta reglamentación.

ARTICULO 19º: Queda prohibido el ingreso a esta Universidad de toda persona que se encuentre comprendida en las causales del artículo 12 de la presente.

ARTÍCULO 20º: Las sanciones de expulsión deberán ser puestas en conocimiento del rectorado a fin de proceder a su comunicación a las distintas casas de estudios de esta Universidad; a la Subsecretaria de ASUNTOS Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación y a todas las Universidades Nacionales.

BIBLIOGRAFÍA

- **Abos, Alvaro.** “El poder carnívoro”, Ed. Legasa, Argentina, 1985
- **Blaustein, Eduardo y Zubieta, Martín.** “Decíamos ayer. La prensa argentina bajo el Proceso.”, Ediciones Colihue, Buenos Aires, 1998.
- **Calloni, Stella.** Operación Cóndor-Pacto Criminal, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2006.
- **Courtine, Jean.** “Algunos problemas teóricos y metodológicos en análisis del discurso”, Paris, Langages, 1981.
- **Da Silva Catela y Jelin Elizabeth.** “Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad”, Ed. Siglo XXI de España Editores, Siglo Veintiuno de Argentina Editores, Madrid, 2002.
- **Dearriba, Alberto.** “El Golpe. Crónica del último asalto militar al poder.”, Editorial Altamira, Buenos Aires, 2006.
- **Duhalde, Eduardo Luis.** “El estado terrorista argentino”, Ed. El Caballito SRL, Argentina, 1983.
- **Foucault, Michel.** “El orden del discurso”. Tusquets Editores, 2005.
- **Foucault, Michel.** “La arqueología del saber”, Siglo XXI Editores, 1991.
- **Invernizzi, Hernán.** “Los libros son tuyos”. Políticos, Académicos y militares: la dictadura en EUDEBA. 2005, Editorial Universitaria de Buenos Aires
- **Kaufmann, Carolina** (directora). “Dictadura y Educación. Depuraciones y vigilancia en las universidades nacionales argentinas. Tomo II”. Miño y Dávila editores, Buenos Aires, 2003.
- **Magariños de Moretin, J.A.** “Qué conocimiento garantiza la semiótica”. Ponencia presentada en Universidad de Toronto, Victoria Collage, noviembre 1995.
- **Magariños de Moretin, J.A.** y colaboradores. “Esbozo (semiótico) para una metodología de base en ciencias sociales”. Ponencia de equipo en Primeras Jornadas de Epistemología de la Universidad Nacional de La Plata, noviembre 1990.
- **Marty, Claude y Marty Robert.** “La semiótica. 99 respuestas”, Buenos Aires, Edicial, 1995.

- **Novaro, Marcos y Palermo, Vicente.** "La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática.", Editorial Paidós, Buenos Aires, 2003.
- **Parret, Herman.** "Prefacio para la edición en español en Semiótica y Pragmática", Buenos Aires, Edicial, 1993.
- **Perel, Pablo, Raíces, Eduardo y Perel, Martín.** "Universidad y dictadura. Derecho, entre la Liberación y el Orden (1973/83)", Ediciones del CCC Centro Cultural de la Coop. Floreal Gorini, 2006.
- **Raggio, Ezequiel.** "La formación del estado militar en la Argentina. 1955/1976", Editorial Losada, Buenos Aires, 1986.
- Revista de la "Agrupación 22 de noviembre". Documento Publicado sobre "Universidad Peronista"
- **Rock, David.** "El radicalismo argentino 1890 – 1930" Buenos Aires, Editorial Amorrortu 1977.
- **Sigal, Silvia y Verón, Eliseo.** "Perón ó muerte", Ed. Legasa, Buenos Aires, 1986.
- **Sumpf, Joseph.** "¿Para qué puede servir el análisis del discurso?". Paris, Langages,
- **Verbitsky, Horacio.** Doble Juego-La Argentina Católica Y Militar, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2006.
- **Verón, Eliseo.** "Entre la epistemología y la comunicación", CIC N° 4 (Cuadernos de Información y Comunicación), Universidad Complutense de Madrid, 1998-1999.
- **Verón, Eliseo.** "La semiosis social", Ed. Gedisa, Barcelona, 2003.
- **Verón, Eliseo.** "Pour finir avec la communication », en Reseauz 1991, Marzo-Abril 1991.
- **Zunzunegui, Santos.** "El laberinto de la mirada. El museo como espacio del sentido". en Revista Travaux du Centre de Recherches Semiologiques, N°64, Universite de Neuchatel, 1996.